



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

ACTA DE LA SESIÓN 6.13

16 de julio y 2 de septiembre de 2013

PRESIDENTA EN FUNCIONES:

DRA. PATRICIA EMILIA ALFARO MOCTEZUMA

PROSECRETARIO:

ARQ. JUAN RICARDO ALARCÓN MARTÍNEZ

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 16:32 horas del martes 16 de julio de 2013, dio inicio la Sesión 6.13 de este órgano colegiado.

La Dra. Patricia Alfaro, en funciones de Presidente, informó que la única circunstancia legal en la que la secretaria del Consejo Académico podía convocar y presidirlo era en ausencia definitiva del presidente de éste órgano colegiado con el fin de iniciar el proceso de designación del nuevo Rector de la Unidad Xochimilco, específicamente, la emisión de la convocatoria correspondiente.

Antes de continuar con la sesión, la Dra. Alfaro propuso que se nombrara al Arq. Juan Ricardo Alarcón como prosecretario para la presente sesión, lo cual fue aprobado con **26 votos a favor**.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

A solicitud de la Presidenta, el Arq. Juan Ricardo Alarcón pasó lista de asistencia, encontrándose presentes 37 miembros de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta puso a consideración el orden del día, mencionando que el único punto a tratar era la emisión de la convocatoria para la designación de Rector de la Unidad; el orden del día se aprobó con **35 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones**.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960, México, D.F.

Tel.: 5483-7040, fax: 5483-7109 e-mail: otca@correo.xoc.uam.mx

ACUERDO 6.13.1 Aprobación del orden del día.

A continuación se transcribe el orden del día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lista de asistencia y verificación de *quórum*.
 - 2 Aprobación, en su caso, del orden del día.
 - 3 Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del inicio del proceso de designación del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017, conforme a lo previsto en los artículos 30, fracción IV bis y 30-2 del Reglamento Orgánico, con la correspondiente:
 - a) Emisión y difusión amplia de la convocatoria con el calendario respectivo y modalidades de auscultación.
 - b) Integración de la Comisión del Consejo Académico que se encargará de coordinar las presentaciones de los aspirantes ante este órgano colegiado.
-
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INICIO DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2013-2017, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN IV BIS Y 30-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, CON LA CORRESPONDIENTE:
 - a) EMISIÓN Y DIFUSIÓN AMPLIA DE LA CONVOCATORIA CON EL CALENDARIO RESPECTIVO Y MODALIDADES DE AUSCULTACIÓN.
 - b) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO QUE SE ENCARGARA DE COORDINAR LAS PRESENTACIONES DE LOS ASPIRANTES ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

A petición de la Presidenta, la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) entregó a los consejeros los siguientes documentos:

I. Propuesta de Convocatoria para el nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017.

II. Calendario para la integración de una lista de cuando menos cinco aspirantes que deberá proponer el Consejo Académico al Rector General, así como los calendarios escolares de los periodos 2012-2013 y 2013-2014.

III. Reforma relacionada con la designación de órganos personales del Reglamento Orgánico, publicada el 8 de abril de 2013.

Al respecto, la Dra. Patricia Alfaro propuso abrir un periodo para que los consejeros revisaran la documentación que se estaba entregando.

El alumno Luis Ángel López solicitó copias de la documentación que la OTCA había entregado a los consejeros, para que los miembros de la comunidad presentes en la sesión pudieran tener acceso a dicha información.

Después de consentir la solicitud de las copias, la Presidenta leyó el punto 8 de la página 3 de la convocatoria que dice:

“Con base en lo previsto en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c) del Reglamento Orgánico, los representantes del Consejo Académico, auscultarán a sus representados, en la modalidad acordada con ellos, sobre los aspirantes registrados. Dicha auscultación se realizará delalde 2013”.

Posteriormente, hizo la siguiente propuesta de redacción:

“Con base en lo previsto en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c) del Reglamento Orgánico, los representantes del Consejo Académico, auscultarán a sus representados, en la modalidad acordada con ellos, **donde se considere el nivel de agregación que estimen los resultados** sobre los aspirantes registrados. Dicha auscultación se realizará del..... alde 2013”.

La Mtra. Rosa María Nájera comentó que, dado que la propuesta de convocatoria que se acababa de repartir tenía como objetivo la designación del Rector de la Unidad, se requería más tiempo para leerla y analizarla dicha propuesta, así como contrastarla con los cambios realizados al Reglamento Orgánico relacionados con la designación de los órganos personales.

Propuso que se abriera un receso en la reunión para que se diera suficiente tiempo para analizar y consultar a las bases acerca de estos documentos.

En el mismo sentido, la Mtra. Olivia Soria expresó que se requería un tiempo razonable, podría ser hasta regresar de vacaciones, para revisar la documentación y contrastarla con los recientes cambios a la reglamentación, así como con las buenas prácticas universitarias aprobadas por este Consejo Académico.

El alumno Luis Ángel López consideró razonable que se diera tiempo para analizar la documentación que se entregó a los consejeros, así como identificar los acuerdos sobre las buenas prácticas que se aprobaron en el Consejo Académico anterior.

La Dra. Nuri Trigo planteó que se dieran treinta minutos para revisar la documentación para después continuar con un trabajo que ella consideraba urgente.

El Dr. Federico Novelo consideró que la discusión de la documentación no era lo que se llevaría más tiempo, por ello planteó que, de acuerdo con la idea de buenas prácticas, era necesario tener toda la información disponible para discutirse después del 26 de agosto del presente año, como una continuación de esta sesión, es decir, regresando de vacaciones en tiempo lectivo.

La Presidenta informó que la Secretaría de la Unidad no tenía facultades para realizar la mayoría de las tareas que lleva a cabo la Rectoría. En este sentido, advirtió que postergar el proceso de designación de Rector de la Unidad hasta regresar de vacaciones afectaría el funcionamiento de la Unidad, como la firma de los títulos de los alumnos, los asuntos de movilidad de los estudiantes, los cuales se tendrían que resolver antes de que concluyera el trimestre, y demás procesos que no podían quedar indefinidos.

La Mtra Rosalinda Flores indicó que la Secretaria de la Unidad no podía citar al Consejo Académico para otros asuntos que no fuera el de la convocatoria para la designación del Rector de la Unidad.

Expuso que en el caso particular del Departamento de Atención de la Salud, el que se detenga el proceso de designación afectaría la discusión de la propuesta de modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería.

Advirtió que en la presente sesión solamente se pretendía aprobar una convocatoria con las fechas propuestas para el desarrollo de las diferentes actividades del proceso de designación del Rector de la Unidad. Consideró que era en este aspecto en el que los miembros del consejo tendrían que llegar a un acuerdo.

Planteó que con un receso de una hora se podrían ver en el calendario las fechas fundamentales del proceso de designación.

Llamó a los consejeros a evaluar la necesidad de aprobar la convocatoria en esta misma sesión para que el proceso de designación se inicie regresando de vacaciones.

Por su parte, la Dra. Patricia Ortega consideró que no se trataba únicamente de decidir sobre las fechas de la convocatoria, sino que era fundamental decidir las modalidades de elección de la comunidad universitaria para la designación del Rector de la Unidad. Al respecto, señaló que era necesario que hubiera transparencia, claridad y tiempo para socializar y discutir la información relacionada con estas modalidades.

El Dr. Javier Olivares expuso que no era forzoso apresurarse para elegir al nuevo Rector de la Unidad ya que había aspectos del proceso que requerían más tiempo que otros. Puso como ejemplo el segundo párrafo de la convocatoria que dice:

“A los miembros de la comunidad universitaria, para participar en el proceso de integración de la lista de cinco aspirantes...”.

Señaló que de acuerdo con la legislación en realidad tendría que decir:

“A los miembros de la comunidad universitaria, para participar en el proceso de integración de la lista de **al menos** cinco aspirantes...”.

Mencionó que este párrafo requeriría una discusión extensa que incluiría la consulta a las bases. A este respecto, comentó que los miembros de su Departamento le habían dado su voto de confianza, sin embargo, le advirtieron que era necesario que los consultara en lo relacionado con la convocatoria, como el asunto de las fechas, entre otros.

Subrayó que lo importante era acudir a las bases para informar y discutir con los miembros de la comunidad los términos en los que está planteada la convocatoria.

Desde su perspectiva, había cosas prioritarias que se requerían atender y resolver como la ampliación de los plazos de algunas comisiones que se vencen, definir el presupuesto de la Unidad y discutirse el plan de estudios de Enfermería.

Se sumó a la propuesta del Dr. Federico Novelo de continuar la presente sesión una vez que los alumnos estuvieran en clases.

El Dr. Fernando de León valoró pertinente abrir un receso hasta regresar de vacaciones para analizar la propuesta de convocatoria que se acababa de presentar. Asimismo, mencionó que otra cosa hubiera sido si la convocatoria se hubiera hecho llegar con anticipación a los consejeros.

En seguida, consideró que ganaba más la Unidad y el futuro Rector o Rectora de la Unidad si el proceso se realizaba en un marco de transparencia y pluralidad, respetando la tendencia hacia la gobernabilidad y la pluralidad establecida por el Consejo Académico.

Advirtió que los procesos que requieren al Rector de la Unidad como la firma de diplomas, podían ser atendidos por el Rector General.

Por otro lado, expuso que las convocatorias de las Unidades Lerma o Azcapotzalco, proponían una forma muy diferente de plantear a los cinco aspirantes a Rector que en la Unidad Xochimilco.

La Dra. Ana María Rosales señaló que muchos miembros del Consejo Académico recientemente incorporados desconocían una parte importante de las convocatorias y auscultaciones que había vivido este órgano colegiado, y que algunas de ellas propiciaron la elaboración de documentos que no se veían reflejados en la propuesta de convocatoria que se acababa de entregar. Concluyó

diciendo que se sumaba a la propuesta de discutir la convocatoria una vez que concluyeran las vacaciones.

El Mtro. Roberto Constantino Toto comentó el Consejo Académico estaba ante una situación inédita, por lo que merecía ser abordada con el mayor cuidado posible. Subrayó que había un sector del Consejo Académico que solicitaba un tiempo razonable para analizar y discutir la propuesta de convocatoria y la reglamentación correspondiente, así como el tiempo necesario para acudir con los sectores representados para consultarlos al respecto.

Consideró pertinente y sencillo que se llegara a un acuerdo en el que se convoque al proceso de designación de Rector de la Unidad de la mejor forma posible para dar continuidad a la vida universitaria.

La alumna Elizabeth de la Cruz mencionó que su interés como consejera fue informarse de las disposiciones reglamentarias que regulaban la designación del Rector de la Unidad. Afirmó que al leer la propuesta de convocatoria se dio cuenta que se mencionaba artículos de la ley que se le habían proporcionado desde que fue designada consejera.

Consideró que los consejeros tenían desde un inicio todas las modalidades y la forma en que se podía establecer una convocatoria para designar un Rector de Unidad. Señaló que lo que en esta sesión se iba a decidir era aceptar una convocatoria no elegir un Rector.

En cuanto a la consulta de los representados, indicó que la legislación mencionaba que habría un momento de auscultación en el cual se daba voz y voto a la comunidad a la cual representa este órgano colegiado.

Por su parte, el Mtro. Christian Méndez comentó que no se había dado la oportunidad de revisar la propuesta de convocatoria; al respecto planteó que se diera un día para leer la propuesta y presentar las observaciones correspondientes. Señaló que el Consejo Académico tenía que dar resultados porque para eso fueron elegidos los consejeros.

La Dra. Nuri Trigo manifestó que se tenía que garantizar una convocatoria en la que los espacios de los alumnos fuera en el ciclo regular, además garantizar la participación de todos los profesores.

Respecto a la formulación de la convocatoria, consideró que el problema radicaba en que el Consejo Académico fue convocado dos semanas después de que la Unidad ya no contaba con un Rector.

Solicitó que se considerara si se necesitaba tiempo para la auscultación o para elaborar la mejor convocatoria posible. En este sentido, planteó que el Consejo Académico sesionara el siguiente jueves en el que se vertieran propuestas al respecto de la convocatoria, así como de la auscultación.

La Presidenta pidió al Consejo Académico que se cerrara la lista de oradores para que el órgano colegiado tomara la decisión de posponer o no la discusión de la convocatoria.

El Mtro. Javier Contreras se sumó a la propuesta de discutir la propuesta de convocatoria hasta el 16 de agosto que era la fecha de regreso de vacaciones.

Solicitó que desde la presidencia y la secretaría del Consejo Académico se cuidara el apego a la legislación universitaria en el accionar de este órgano colegiado.

Recordó que a raíz de la acusación de falta de transparencia en la designación de algunos órganos personales de la Unidad Xochimilco, el Consejo Académico integró una comisión para elaborar un dictamen de buenas prácticas que no se veía reflejado en la propuesta de convocatoria que en la presente sesión se había entregado.

Pidió a los consejeros que recordaran que representaban a la comunidad universitaria, especialmente profesores y estudiantes, lo que implicaba que era necesario acudir a ellos, informarles y consultarlos respecto a la propuesta de convocatoria, lo cual sólo se podía hacer hasta regresar de vacaciones el día 16 de agosto.

Se sumó a la propuesta de que el Consejo Académico entrara en receso hasta una próxima fecha después de vacaciones.

La Mtra Rosalinda Flores observó que era incorrecto que el Consejo Académico centrara su discusión en si se aprobaba o no la convocatoria ya que producía enfrentamiento entre los consejeros.

Consideró que la convocatoria podría ser aprobada en esta misma sesión ya que integraba todas las propuestas de modificación que el anterior Consejo Académico había planteado.

Manifestó su desacuerdo en que no se aprobara la convocatoria hasta que se garantizara la transparencia del proceso.

Propuso que se diera un receso de una hora para leer, analizar y discutir la convocatoria, si en ese tiempo el Consejo Académico manifestaba que no se podía resolver el asunto se interrumpiera la sesión hasta regresar de vacaciones.

El alumno Luis Ángel López expuso que no se trataba de un enfrentamiento de posiciones respecto al asunto de la convocatoria, sino que se estaba poniendo en primer lugar el diálogo. Al respecto, consideró necesario ampliar la perspectiva sobre la interpretación de la ley y analizar los procesos de designación de órganos personales.

Valoró prudente analizar dichos antecedentes históricos ya que han posibilitado un dictamen de buenas prácticas y la exigencia de sectores de la comunidad de que éstas se apliquen en los procesos de designación.

La Presidenta mencionó que no veía que se estuviera entablando un conflicto sino que se estaban argumentando un conjunto de posiciones para llegar a un acuerdo.

La Mtra. Olivia Soria advirtió que si se hubiera cumplido con las buenas prácticas se hubiera enviado con anticipación la propuesta de convocatoria para que el Consejo Académico tuviera la oportunidad de discutir y decidir sobre ello, y no como estaba sucediendo, solicitar más tiempo para analizarla y cotejarla con otros documentos.

Solicitó que en lo sucesivo si se iba a enviar información a los consejeros para su revisión, se hiciera con suficiente tiempo de antelación.

Expuso que los problemas que se habían tenido en la elección de órganos personales estaban relacionados con el hecho de que muchos consejeros no consultaron a sus representados. Por ello, planteó que se estableciera la modalidad de la consulta.

Asimismo, invitó a los consejeros que mostraran a sus representados el voto que iban a emitir antes de colocarlo en la urna con el fin de abonar a la credibilidad de los procesos de designación de órganos personales.

La. Presidenta invitó a los consejeros a centrar sus participaciones en el tema de la convocatoria.

El Dr. Javier Olivares recuperó la expresión del Mtro. Roberto Constantino de que la Unidad Xochimilco estaba viviendo una situación inédita que requería tiempo suficiente para analizar todos los aspectos importantes que acompañan al proceso de designación de Rector de la Unidad.

Señaló que en la Unidad Xochimilco tenía que prevalecer la representación y la discusión los consejeros profesores y alumnos, lo que demanda que se cumplieran los compromisos con los alumnos y profesores representados. En este sentido, solicitó que la revisión de la convocatoria se postergara hasta el siguiente periodo trimestral.

El Dr. Federico Novelo manifestó que las comisiones del Consejo Académico se habían paralizado sin que hubiera una explicación al respecto, pero reflejaban un trabajo ineficiente. Expuso que una cosa era hacer bien las cosas y otra era hacer lo correcto. Una era eficiencia otra era eficacia. Subrayó que el órgano colegiado tenía que hacer las dos cosas. En la primera se tenía que resolver que las comisiones se reunieran y, si lo hacían, se resolviera el dictamen correspondiente. En la segunda, hacer lo correcto que implicaba resolver los asuntos relacionados con la convocatoria y el proceso de designación de Rector de la Unidad, con los profesores y estudiantes en activo, de manera clara y transparente.

Precisó que los alcances de la auscultación a las bases no la definen los consejeros representantes, sino los propios representados, tanto para el número de aspirantes como para los criterios de la convocatoria.

Explicó que el Rector General podía firmar los títulos y las comisiones podían discutir los programas que se están cambiando, por lo que consideró que eran débiles los argumentos para resolver el asunto de la convocatoria en esta misma sesión, contrario a los que se han vertido a favor de hacer lo correcto, con eficiencia y eficacia con el propósito de actuar colectivamente de la manera que le sirviera a la Universidad.

La Dra. Patricia Ortega creyó conveniente que se diera el tiempo suficiente para acudir con los representados, alumnos y profesores, para dar a conocer la información que se ha recibido de la convocatoria para abonar a un proceso participativo, fortalecido y con credibilidad.

Expuso que no se trataba de decidir sobre unas fechas y un formato de una convocatoria, sino que implicaba la manera en que la comunidad podía participar en la auscultación, la expresión de sus candidatos y, sobre todo, del rumbo que se quería dar a la Universidad.

La Presidenta comentó que regresando de vacaciones iniciaría el proceso de designación de Rector de la Unidad Lerma, por lo que se podía empalmar con el mismo proceso de la Unidad Xochimilco en caso que se decidiera posponer la discusión hasta el inicio de clases.

Posteriormente, puso a consideración del Consejo Académico el uso de la palabra de la Mtra. Silvia Tamez, la Dra. Patricia Aceves, la Dra. Claudia Salazar y el Dr. Hugo Aboites, el cual fue aprobado **por 28 votos a favor**.

La Mtra. Silvia Tamez comentó que formó parte de la comisión que realizó la propuesta a las modificaciones a los artículos en donde se reglamentaba la elección de órganos personales, la cual fue votada unánimemente.

Al respecto, comentó que el presente Consejo Académico debía retomar dicha propuesta de manera positiva, la cual tenía entre sus objetivos ampliar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de designación de órganos personales.

Por su parte, la Dra. Patricia Aceves manifestó su extrañamiento acerca de la petición del Presidente para que los consejeros fueran breves en sus comentarios. Ello iba en contra de la importancia que requería la designación del Rector de la

Unidad, así como del trabajo del anterior Consejo Académico que derivó en reformas al Reglamento Orgánico.

Asimismo, se declaró sorprendida de que ciertos consejeros apresuraran la aprobación de la convocatoria cuando ésta no fue entregada con anticipación para su análisis y discusión con la comunidad universitaria.

Posteriormente, leyó el primer párrafo de la exposición de motivos de la reforma relacionada con la designación de órganos personales del Reglamento Orgánico, que dice:

“El objeto de esta reforma es establecer las condiciones normativas para fortalecer la participación democrática de la comunidad universitaria y procurar una mayor transparencia en los procesos de designación de los órganos personales de la Universidad, sin afectar el régimen de desconcentración funcional y administrativa”.

Expuso que era la primera vez que el Consejo Académico iba aplicar los cambios a la legislación por lo que no se podía demandar brevedad para aprobar la convocatoria. Dijo que con esta situación se estaba jugando también la seriedad y credibilidad de este órgano colegiado.

La Dra. Claudia Salazar expuso que no se trataba de aprobar las fechas de una propuesta de convocatoria ni su formato. Explicó que durante el análisis de lo sucedido en la designación de un órgano personal que realizó la comisión que propuso el dictamen de buenas prácticas de gobierno, se identificó que uno de los errores cometidos fue que el Consejo Académico aprobó una convocatoria cuyos términos y modalidades no fueron analizados ni discutidos.

En seguida pidió a los consejeros que examinaran con cuidado los términos y las modalidades de la propuesta de convocatoria que se estaba presentando y se insistiera que se otorgara el tiempo suficiente para consultar a los alumnos y profesores representados.

En el caso de los directores de división y los jefes de departamento, señaló que se esperaba que fueran líderes de sus comunidades partiendo de una buena comunicación con éstas.

Advirtió que si el proceso de designación del Rector de la Unidad no tenía la fortaleza suficiente, provocaría un debilitamiento del próximo Rector o Rectora. Para evitar esto, manifestó, era necesario no precipitar el proceso, cuidando que se realizara de forma transparente.

Finalmente, comentó que el siguiente Rector requeriría que la comunidad universitaria estuviera unida y trabajando académicamente.

El Dr. Hugo Aboites expuso que en el momento en el que se estaba discutiendo la propuesta de buenas prácticas, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y el Colegio Académico le solicitaron a la Junta Directiva que reformara sus procedimientos de designación de autoridades de manera que se estuviera en la obligación de explicar con qué argumentos se designaba a un Rector de Unidad o a un Rector General.

Preguntó cómo se podía fortalecer el proceso de designación de Rector de la Unidad Xochimilco para evitar impugnaciones que pusieran en duda la legitimidad del procedimiento de elección. Al respecto, propuso que se aprovechara el receso que se estaba proponiendo para continuar con la discusión de la convocatoria, para preguntarle a la Junta Directiva cuál es su respuesta a la propuesta que había elaborado con anterioridad el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. Esto con el propósito de que quedara de manifiesto que este órgano colegiado de la Unidad tiene interés en que exista un proceso transparente en la designación del próximo Rector de la Unidad.

A continuación, La Dra. Patricia Alfaro leyó el artículo 46 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), que dice:

“El Presidente de cada órgano colegiado académico tendrá las facultades necesarias para conducir las sesiones, de manera que las intervenciones de los participantes se desarrollen en orden, con precisión y fluidez”.

A partir de la lectura de esta cita, invitó a los consejeros a centrar sus intervenciones en el tema de la convocatoria.

El alumno Cesar Rosales manifestó que el Consejo Académico tenía que ser eficaz resolviendo en esta sesión la propuesta de convocatoria. Asimismo,

consideró que una vez que los representados votaban por su consejero, le otorgaban la confianza para tomar decisiones por el bien de los representados.

El Mtro. Jaime Irigoyen expuso que las intervenciones atendían la complejidad que requería el proceso de designación e indicaban una vía de consenso hacia las buenas prácticas.

Propuso que en la vía del consenso, la discusión sobre la convocatoria se retomara regresando de vacaciones en el mes de agosto, para proponer alternativas, opciones y argumentos, incluyendo la consulta a la comunidad, para enriquecer la propuesta de convocatoria.

El alumno Eduardo Alberto López manifestó que al ser elegidos como representantes de la comunidad, todo lo que se analice y discuta en este órgano colegiado tenía que ser presentado a la comunidad, lo que obligaba a no tomar decisiones a la ligera.

Enfatizó que los consejeros alumnos no eran órganos personales, sino representantes de la comunidad estudiantil, por lo que realizarían una consulta de la discusión que se estaba realizando, así como de la propuesta de convocatoria, cuyos resultados se presentarían en la siguiente sesión de este órgano colegiado.

Por su parte, el alumno Aldo Vela señaló que la comunidad estudiantil a la que él representa tenía conocimiento de lo que se iba tratar la reunión de Consejo Académico e incluso le dieron precisiones y aclaraciones al respecto del tema que se iba a tratar.

Manifestó que si bien no coincidía con algunos comentarios de que la discusión se estuviera llevando precipitadamente, si se sumaba a la propuesta de posponer el análisis de la convocatoria hasta después del periodo vacacional ya que los alumnos que representaba no conocían la documentación que se había entregado.

La Mtra. Rosalinda Flores afirmó que no era motivo de discusión las decisiones de la Junta directiva respecto a la designación del actual Rector General, e hizo hincapié que con las fechas que se aprobaran en la convocatoria se demostraría si se da cabida a la auscultación en la comunidad.

Planteó que los consejeros asumieran la necesidad de aprobar una convocatoria en un plazo de 48 horas; consideró que este plazo sería suficiente para definir el proceso de auscultación y de labor académica y política.

La Dra. Liliana Schifter afirmó que el Consejo Académico debía consultar a la comunidad y para ello tomarse el tiempo necesario, que podía ser hasta regresar de vacaciones.

El alumno Luis Ángel López replicó que no se trataba de mostrar capacidades para aprobar en esta sesión la propuesta de convocatoria, se trataba, más bien, de responder al compromiso de consultar continuamente a la comunidad.

El Mtro. Javier Contreras observó que si bien el RIOCA le permitía al Presidente del Consejo moderar y conducir la sesión de este órgano colegiado, era necesario que se anotaran en la lista de oradores para tomar la palabra.

A continuación consideró que, de acuerdo al calendario escolar, ya no se estaba en periodo de clases y el Consejo Académico ya no podía sesionar. Solicitó que se aclarara esta situación.

En seguida, parafraseó el primer párrafo de la exposición de motivos de la reforma relacionada con la designación de órganos personales del Reglamento Orgánico, preguntando cómo se iba a "fortalecer la participación democrática de la comunidad universitaria", si ya no se estaba en periodo de clases.

Posteriormente leyó el inciso c, de la fracción IV Bis del artículo 30 de la reforma relacionada con la designación de órganos personales del Reglamento Orgánico, que dice:

IV Bis. "Emitir y difundir ampliamente las convocatorias para iniciar el proceso de designación de los rectores de unidad, en las cuales se deberá indicar, como mínimo:...

c) El plazo y las modalidades de auscultación, misma que deberá permitir que los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios con el nivel de agregación que decidan, y que los representantes consulten a sus representados e informen de ello al consejo académico".

Consideró que por términos legales se debería posponer la discusión de la convocatoria hasta que iniciara el periodo de clases en el mes de agosto.

El Mtro. Arturo Mercado opinó que la primera acción que el Consejo Académico tenía que seguir regresando de vacaciones era revisar la reforma relacionada con la designación de órganos personales del Reglamento Orgánico. Después hacer partícipe a la comunidad y presentar las aportaciones a este órgano colegiado. Otra acción que se tenía que seguir era definir mediante acuerdo la convocatoria para la designación para Rector de la Unidad. Finalmente, preguntó cómo iba a ser el mecanismo para consultar a la comunidad.

El Mtro. Javier Olivares reconoció la propuesta planteada por el Mtro. Jaime Irigoyen de tratar de llegar a un consenso respecto al abordaje de la convocatoria para la designación de Rector de la Unidad.

La Dra. Nuri Trigo consideró que había consenso en que la convocatoria fuera transparente, apegada a las modificaciones realizadas a la legislación y que se permitiera contar con el tiempo suficiente para informar y consultar a la comunidad.

Empero, expuso, el Consejo Académico se había reunido para iniciar el proceso de auscultación, lo que conllevaba elaborar una convocatoria. Al respecto, consideró inadecuado el borrador que se presentó para hacer la auscultación.

Planteó que se trabajara una nueva versión de la convocatoria cuyo resultado fuera el que se presentara a la comunidad en la primera semana de clases. Y durante la segunda semana de clases el Consejo Académico trabajara sobre la información recuperada.

El Dr. Federico Novelo propuso que el Consejo Académico continuara la sesión el 29 de agosto de 2013 para discutir los resultados de la consulta que cada división realice.

La Dra. Ana María Rosales consideró que no era necesario apresurar el proceso de designación de Rector de la Unidad. Valoró más apremiante definir un proceso más participativo, incluyendo un ejercicio de auscultación más amplio que incluyera a los órganos personales. Afirmó que no era pertinente aprobar

apresuradamente una propuesta de convocatoria que no contemplaba ningún mecanismo de auscultación a la comunidad.

Finalmente, se sumó a la propuesta de que el Consejo Académico se reuniera el 29 de agosto de 2013.

El Arq. Manuel Montaña consideró pertinente que se consultara a la comunidad universitaria. Se sumó a la propuesta de que este órgano colegiado continuara su sesión el 29 de agosto de 2013.

La Presidenta puso a consideración del Consejo Académico el uso de dar la palabra a la Mtra. Celia Fanjul, el Lic. Rodrigo Serrano y la Dra. Gabriela Contreras, lo cual fue aprobado **por unanimidad**.

La Mtra. Celia Fanjul expuso que había una mayoría que proponía que se postergara la discusión de la convocatoria para acudir a la comunidad para que se discuta, y por otro lado, otros consejeros que proponían que se decidiera de inmediato.

En respuesta al planteamiento del Mtro. Javier Contreras, el Lic. Rodrigo Serrano señaló que en el artículo 38 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (RIOCA) decía que:

"Los órganos colegiados académicos sesionarán por lo menos una vez por trimestre lectivo, salvo el caso de los Consejos Divisionales que sesionarán por lo menos dos veces durante cada trimestre".

Expuso que el trimestre lectivo se componía de once semanas de clase, lo que significaba que, respecto al presente calendario, el trimestre había concluido el 9 de julio de 2013.

Explicó que el Colegio Académico había interpretado que siempre que se garantizara que el Consejo Académico sesione una vez por trimestre lectivo, era posible una segunda sesión fuera de las once semanas de clase, con el fin de darle curso a ciertos asuntos.

Por otro lado, la Dra. Gabriela Contreras expuso que los consejeros representan a distintos sectores de la comunidad universitaria; esa facultad tiene dos

características: por un lado, en las situaciones cotidianas en las cuales los consejeros votaban sin consultar a sus representados, por otro, en situaciones extraordinarias como este momento, era donde no es suficiente el criterio individual de los consejeros, sino que tenían la obligación de estar en consulta permanente con sus bases.

Comentó que su consejero representante se comprometió a consultar a los profesores de su Departamento pero, opinó, dicha consulta respecto a la circunstancia de la propuesta de convocatoria no se podía hacer en un periodo de 48 horas porque la mayoría de los profesores, e incluso los alumnos, ya no se encontraban en la Universidad. Dijo que como profesora del Departamento de Relaciones Sociales y en atención al ofrecimiento de consulta del consejero, Lic. Javier Jiménez Bolón, esperaba ser consultada en una asamblea para contribuir en la discusión de la convocatoria.

Consideró prudente que el proceso de designación de Rector de la Unidad se realizara en plazos lentos, consultando a las comunidades y favoreciendo el diálogo.

La Mtra. María de Jesús Gómez consideró que ya se habían expresado suficientes argumentos a favor de extender la discusión democrática acerca de la convocatoria hasta el mes de agosto de 2013. En este sentido, se sumó a la propuesta de que el Consejo Académico sesionara el 29 de agosto.

La Presidenta planteó que sería conveniente que la sesión del Consejo Académico se reanudara entre el 27 y el 29 de agosto del 2013. Al respecto, el 26 de agosto la Oficina Técnica comunicaría el día y la hora en que se reanudaría la sesión.

El Mtro. Javier Contreras consideró que esta propuesta era complicada de realizarse, al respecto, con base en la exposición de motivos del RIOCA, en el punto 3.2, del Funcionamiento de los órganos colegiados académicos, propuso que, en lugar de establecerse una continuación de la sesión del Consejo Académico, se convoque a una nueva sesión de este órgano colegiado en los términos que establece la legislación universitaria.

Al respecto, el Mtro. Roberto Constantino propuso que se pusiera a consideración del Consejo Académico la reanudación de la sesión el 29 de agosto de 2013.

El Dr. Javier Olivares discrepó de la propuesta del Mtro. Javier Contreras de convocar a una nueva sesión del Consejo Académico, en lugar de ello, consideró pertinente la propuesta del Mtro. Roberto Constantino de continuar la sesión de este órgano colegiado en la fecha planteada.

La Presidenta planteó que no tenía los elementos suficientes para proponer con precisión una hora y fecha para dar continuidad a la sesión del Consejo Académico, solicitó que se dejara abierta la propuesta de definir la fecha entre el 27 y el 29 de agosto del 2013, misma que sería comunicada a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico el día 26 de agosto.

El alumno Luis Ángel López consideró normativamente excepcional la solicitud de la Presidenta, sin embargo, apoyó esta propuesta con el fin de abonar a la construcción de acuerdos democráticos.

Siendo las 20:05 horas del martes 16 de julio de 2013, la Presidenta interrumpió la sesión 6.13 de este órgano colegiado, la cual se reestableció el lunes 2 de septiembre de 2013, a las 10:35 horas.

La Presidenta señaló que la sesión había sido suspendida con el fin de que los consejeros analizaran, discutieran e hicieran las observaciones a la convocatoria para nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017.

La Dra. Ana María Rosales hizo la siguiente propuesta para incorporarse como exposición de motivos antes del primer párrafo de la convocatoria:

“Las recientes reformas al Reglamento Orgánico, relacionadas con la designación de órganos personales, señalan, en su exposición de motivos, el propósito de ‘fortalecer la participación democrática de la comunidad universitaria y procurar una mayor transparencia en los procesos de designación de los órganos personales de la Universidad’. También establecen que ‘debe ser una aspiración y deber institucional que las decisiones sean argumentadas y fincadas en criterios preponderantemente académicos, públicos y transparentes. Asimismo, será responsabilidad de los órganos colegiados y personales, cuidar que sus decisiones sean tomadas sin presiones internas o externas a la Universidad.’

Los principios establecidos por la reforma al Reglamento Orgánico son concordantes con el contenido del dictamen aprobado por el Consejo Académico el 22 de mayo de 2012, relativo a la propuesta de Buenas Prácticas Universitarias relacionadas con los procesos de designación de órganos personales. Dicho dictamen enfatiza el papel preponderante que tiene el Consejo Académico para conducir los procesos de designación de órganos personales bajo el compromiso de proporcionar información exhaustiva a la comunidad, promover su participación en las modalidades cualitativas y cuantitativas de las auscultaciones, así como en la consideración integral por parte del Consejo Académico de la forma en que la dicha comunidad expresa sus preferencias en los procesos de designación de órganos personales.

Con base en estos antecedentes y con fundamento en los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica, y 30, fracción IV Bis y 30-2 del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la sesión 7.13, celebrada el 16 de julio, acordó emitir la siguiente”:

La Presidenta solicitó que se fotocopiara la propuesta de la Dra. Rosales para que los consejeros hicieran el análisis y observaciones correspondientes.

Después de unos minutos los consejeros expusieron sus observaciones a la propuesta de la Dra. Rosales. Al respecto, la Dra. Patricia Ortega comentó que la propuesta recoge el espíritu del trabajo del Consejo Académico y sustenta la parte de la transparencia.

La Dra. Nuri Trigo consideró pertinente señalar la fecha en la que se hicieron las modificaciones al Reglamento Orgánico, mencionadas en el primer reglón del primer párrafo.

La Presidenta en funciones puso a votación del Consejo Académico la propuesta de la Dra. Ana María Rosales con las modificaciones que se hicieron, la cual se aprobó con **34 votos a favor, cero en contra y una abstención**, quedando como sigue:

“Las recientes reformas al Reglamento Orgánico, relacionadas con la designación de órganos personales, aprobadas en la sesión 357 del Colegio Académico, celebrada el 2 de abril de 2013, señala... emitir lo siguiente”

La Mtra. Olivia Soria planteó que se revisara punto por punto la convocatoria, se hicieran propuestas, se discutieran y se llegaran a tomar acuerdos.

La Presidenta inició con la lectura de la convocatoria:

“A los miembros de la comunidad universitaria, para participar en el proceso de integración de la lista de cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el proceso de Nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017. Bajo las siguientes modalidades:

1. El registro de aspirantes será de carácter público y se llevará a cabo en la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), ubicada en Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Delegación Coyoacán, C. P. 04960, México, D.F., edificio A, tercer piso, delal..... de 2013, de 10:00 a 19:00 horas. Si cerrado este plazo se registran menos de cinco aspirantes, la Secretaria del Consejo Académico reestructurará el calendario de tal modo que el proceso concluya en un plazo perentorio”.

El Dr. Javier Olivares planteó que en el primer párrafo, segunda línea, se incluyera la siguiente redacción: de “al menos” cinco aspirantes.

El Mtro. Javier Contreras expuso que la legislación marca que debían ser al menos cinco aspirantes, es decir, se trataba de un asunto de aspirantes, no de calendario. Manifestó que estaba elaborando una propuesta de redacción de dicho punto, misma que expondría ante el consejo más adelante.

El Dr. Federico Novelo expuso que este órgano colegiado debería prever qué se haría en caso de que no se reunieran los cinco aspirantes.

La Presidenta señaló que se retomaría la discusión de estos párrafos una vez que el Mtro. Contreras tuviera preparada su propuesta de redacción.

Posteriormente, el Mtro. Contreras planteó que en la parte final del párrafo uno se anotara lo siguiente:

“... Si cerrado este plazo se registraron menos de cinco aspirantes, la Presidencia en funciones del Consejo Académico convocará a una sesión urgente para proponer un nuevo plazo de registro de candidatos y, en su caso, la modificación del calendario de la convocatoria”.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés comentó que esta situación también se presentaría en caso de que se registraran cinco aspirantes, pero uno o más de ellos no cumplieran los requisitos.

La Presidenta dijo que esta situación aplicaba también en el caso de que se registraran ocho aspirantes y cuatro no cumplieran.

El Arq. Manuel Montaña señaló que en la Ley Orgánica se mencionaba que era facultad del Rector General señalar quién cumplía y quién no con los requisitos, para ello contaba con cinco días para comunicar tal situación.

Explicó que esta situación estaba superada en la propuesta del Mtro. Contreras, en la medida en que en la redacción estaba considerada esta posibilidad al decir: “en su caso”.

El Dr. Javier Olivares advirtió que el señalamiento que planteó el Mtro. Alsina Valdés se podría considerar en el punto tres de la convocatoria, ya que en éste ya había concluido el proceso de registro.

El Dr. Federico Novelo subrayó que esta y otras circunstancias deberían considerarse en otro momento, pero no en el proceso del registro.

A continuación, la Presidenta leyó el punto 2 de la convocatoria que decía:

2. “Para el registro, los aspirantes deberán acreditar fehacientemente el cumplimiento de los siguientes requisitos en los artículos 8 y 24 de la Ley Orgánica, y 35 y 42 del Reglamento Orgánico:
 - a) Tener nacionalidad mexicana;
 - b) Tener más de treinta y menos de setenta años de edad;
 - c) Poseer como mínimo título a nivel licenciatura (el grado de maestro o doctor no sustituye el requisito).
 - d) Tener experiencia académica a nivel de educación superior, y
 - e) Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.

Para los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y d), la acreditación se realizará mediante la entrega de fotocopias y los archivos electrónicos, en formato *pdf*, de los documentos correspondientes.

Deberán presentar, además, *curriculum vitae*, programa de trabajo, y carta de aceptación, conforme al artículo 30, fracción IV Bis, inciso b) del Reglamento Orgánico.

El Programa de trabajo se presentará en versión electrónica, en formato *pdf*, de no más de no más de 15 cuartillas, en el cual se expondrán sus ideas sobre la Universidad”.

La Mtra. Olivia Soria propuso que se incluyera al final del último párrafo: “en el cual se prevea un análisis sobre el modelo”.

La Dra. Nuri Trigo planteó que se incorporara como parte del texto “el grado de maestro o doctor no sustituye el requisito”, pero que no se confundiera con los incisos establecidos en la legislación.

El Dr. Federico Novelo señaló que como parte de las buenas prácticas se incluyó la discusión sobre la idoneidad, por lo que el inciso e) se debería incluir en el párrafo 3 de la siguiente manera: “Para los requisitos señalados en los incisos **anteriores...**”.

El Mtro. Rodolfo Santa María preguntó cómo se demostraría con fotocopias y archivos electrónicos lo establecido en el inciso e).

El Dr. Federico Novelo explicó que el inciso e) estaba integrado por dos partes; la primera relacionada con el hecho de ser persona honorable, se demostraba con la ausencia de actas referidas a la generación de conflictos; la segunda, relacionada con el reconocido prestigio y la competencia profesional, se demostraba con premios, reconocimientos, en su caso Sistema Nacional de Investigadores, obras publicadas; además de que el prestigio tenía que ser fuera de la UAM Xochimilco.

La Dra. Ana María Rosales propuso que al final del último párrafo del punto dos, se incluyera la siguiente idea:

“... así como la relación y posibilidades de sinergia con las demás unidades de la Universidad y la Rectoría General, esbozando un plan estratégico de desarrollo”.

La Dra. Nuri Trigo señaló que en la redacción del segundo párrafo del inciso 2 se incluyera: “... la acreditación se realizará mediante la entrega de las fotocopias y los archivos electrónicos en formato *pdf*...”. Asimismo, planteó incluir en este mismo párrafo lo

siguiente: “Con respecto al inciso c), el grado de maestro o doctor no sustituye el requisito de presentar el título de licenciatura”.

Por último, propuso que el tercer párrafo de esta modalidad comenzara con “Los aspirantes”.

El Mtro. Rodolfo Santa María aclaró que la propuesta de la Dra. Rosales sobre que el aspirante esbozara un plan estratégico de desarrollo era competencia del Consejo Académico, no de un Rector.

La Mtra. Rosa María Nájera propuso que se incluyera en la convocatoria como punto tres el siguiente agregado:

“Una comisión del Consejo Académico, integrado por 3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 3 representantes de los alumnos, 1 representante de los trabajadores administrativos, la cual tendría como tareas: verificar el cumplimiento de los registros a), b), c) y d) del numeral 2 de la convocatoria, así como la entrega del currículum vitae, el programa de trabajo y carta de aceptación en los términos solicitados; organizar la presentación que los aspirantes a la Rectoría de la Unidad harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria y organizar los procesos de auscultación señalados en la convocatoria”.

La Presidenta señaló que se retomaría la propuesta de la Mtra. Nájera cuando se abordara el punto 3.

El Dr. Gilberto Vela señaló que, en el punto tres de la convocatoria, se hablaba de un programa de trabajo, por otra parte, en la propuesta de la Dra. Rosales se hablaba de plan estratégico de desarrollo, al respecto, preguntó cómo se iba a resolver esta aparente contradicción.

En respuesta a esto, la Dra. Ana María Rosales respondió que su propuesta cumplía con lo establecido en la convocatoria y sólo buscaba que se incorporara un esbozo de un plan estratégico de desarrollo para que quien fuera designado Rector de la Unidad pudiera darle continuidad.

Al respecto el Lic. Javier Jiménez Bolón propuso que para resolver la aparente contradicción se sustituyera “plan estratégico de desarrollo” por “visión estratégica de desarrollo”.

Respecto a la propuesta del Dr. Federico Novelo, la Presidenta señaló que la competencia y el prestigio se documentan con el currículum que presentan los aspirantes, mientras que la honorabilidad era una cuestión muy subjetiva de valorar; era difícil documentar un aspecto como éste.

El Dr. Federico Novelo manifestó que mientras no hubiera una queja documentada de alguno de las aspirantes se les debe considerar honorables. Por otra parte, si el inciso c) se resolvería presentando un currículum era necesario que se pidieran documentos probatorios.

La Presidenta pregunto si se partía del hecho que un currículum que presente un aspirante pudiera tener información no verídica.

El Dr. Novelo contestó que en cualquier tipo de promoción se deben presentar documentos probatorios. Además, el anexar documentos probatorios al currículum sería una prueba de honorabilidad.

El Mtro. Joaquín Jiménez Mercado manifestó que si bien la honorabilidad podía ser cuestionada a través de una queja, sería necesario verificar el resultado de esta última. Asimismo, consideró que se dijera en la convocatoria que al presentar el currículum se incluyera que fuera acompañado de los documentos probatorios.

El Dr. Fernando de León manifestó que una vez que se había reconocido que era el Consejo Académico quien orientaba hacia donde se tenía que encaminar el proceso de designación del Rector General, así como también que estaba establecido que el marco de la convocatoria incluía el dictamen sobre las buenas prácticas, habría que revisar que en la página 7 del dictamen de buenas prácticas universitarias relacionadas con los procesos de designación de órganos personales, en el segundo capítulo, punto 3, donde decía:

“Mostrar convergencia de la trayectoria del aspirante con los principios y valores universitarios expresados en las Políticas Generales de la UAM, particularmente en materia de promoción de la participación y de difusión de información”.

En el punto 4 del mismo capítulo decía:

“Posesión, ejercicio y promoción de valores éticos, lo cual podrá ser cotejable en las instancias institucionales encargadas, en su caso, del registro de la trayectoria del aspirante”.

Concluyó diciendo que la Universidad conservaba elementos para cotejar elementos del currículum.

Al retomar las propuestas manifestadas hasta el momento, la Presidenta puso a consideración del Consejo Académico para su aprobación la siguiente propuesta de redacción del primer párrafo:

“A los miembros de la comunidad universitaria, para participar en el proceso de integración de la lista de *al menos* cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General para el proceso de para nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017”.

El Mtro. Rodolfo Santa María propuso que se quedara como estaba redactado originalmente con el fin de respetar la tradición de la Unidad Xochimilco que siempre se enviaban una quinteta.

El Dr. Federico Novelo comentó que la propuesta del Dr. Javier Olivares de incluir *al menos* cinco, procuraba responder a la reglamentación universitaria, sin embargo, en concordancia con lo que había señalado el Mtro. Santa María era necesario tener certidumbre en la convocatoria y especificar que se trataba de una quinteta y no de un número indeterminado.

El Dr. Javier Olivares comentó que era en el artículo 41, fracción XVIII del Reglamento Orgánico en donde se mencionaban *al menos* cinco aspirantes. Expuso que él retiraría su propuesta si el Consejo Académico se sujetaba a que fueran solamente cinco.

La Presidenta señaló que el párrafo se quedaba como estaba inicialmente propuesto. A continuación, puso a continuación del pleno la siguiente propuesta planteada por el Mtro. Javier Contreras respecto al punto número 1, que dice:

“Si cerrado este plazo se registraron menos de cinco aspirantes, la Presidencia en funciones del Consejo Académico convocará a una sesión urgente para proponer un

nuevo plazo de registro de candidatos y, en su caso, la modificación del calendario de la convocatoria”.

Dicha propuesta fue aprobada con **35 votos a favor, cero en contra y una abstención.**

En seguida, presentó la propuesta del punto dos, que dice:

“Para los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y d), la acreditación se realizará mediante la entrega de documentos impresos, así como archivos electrónicos”.

La Mtra. Olivia Soria comentó que el Dr. había propuesto que se incluyera en el párrafo el inciso e), aunque consideraba que para resumir se pusiera *en los anteriores*.

La Presidenta comentó que ella había propuesto que la parte de prestigio profesional y competencia fuera acreditada por el currículum, y el Dr. Novelo había aceptado siempre y cuando el currículum estuviera acompañado de los documentos probatorios.

El Dr. Federico Novelo comentó que esa propuesta todavía no se votaba, mientras tanto, planteó que se votara que el inciso e) requería también de documentación probatoria.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés preguntó si se tenían que entregar todos los documentos probatorios como si se tratara de una comisión dictaminadora.

El Mtro. Jaime Irigoyen propuso que en caso de ser necesario, fuera la comisión la que requiriera los documentos probatorios, asimismo, planteó que en el marco de las buenas prácticas, era necesario que las trayectorias fueran limpias en el sentido de honorabilidad.

Solicitó que el Consejo Académico diera prioridad a la búsqueda de mecanismos de objetivación a aquellos aspectos subjetivos relacionados con la probidad de la honorabilidad.

El Dr. Fernando de León puntualizó que la comisión, en su caso, tendría que analizar las trayectorias en el marco de la legislación universitaria, así como el

cumplimiento de las facultades que se otorgan, por ejemplo, a los órganos personales, además de considerar el dictamen de buenas prácticas universitarias.

Afirmó que esta situación novedosa dotaría al Consejo Académico del empoderamiento que reglamentariamente tiene en materia de designación de la quinteta para la Rectoría de la Unidad.

El Dr. Federico Novelo explicó que los aspirantes debían separar aquello que represente un reconocimiento a su prestigio académico y profesional para presentarse como documentos que acrediten el inciso e).

Puntualizó que era necesario mostrar documentos que dieran cuenta de reconocimientos externos como los libros, las obras, el SNI, nombramientos en organismos, academias y redes, y todos estos documentos no ocuparían gran espacio.

El Mtro. Jorge Alsina Valdés se sumó a la propuesta del Dr. Novelo. Por su parte, el Lic. Enrique Cerón precisó que en el dictamen de buenas prácticas universitarias en el punto 3 se estaba haciendo referencia a las trayectorias de los aspirantes.

La Presidenta leyó la siguiente propuesta de redacción, la cual sometió a votación del Consejo Académico:

“Para los requisitos señalados en los incisos anteriores, la acreditación se realizará mediante la entrega de las fotocopias y los archivos electrónicos, en formato *pdf*, de los documentos correspondientes”.

La propuesta de redacción fue aprobada por **unanimidad**:

En seguida, solicitó que se incorporara al inicio del siguiente párrafo la frase “Los aspirantes”, lo cual se consintió sin necesidad de someterse a votación.

A continuación, puso a consideración de este órgano colegiado el siguiente párrafo:

“El programa de trabajo se presentará en versión electrónica, en formato *pdf*, de no más de 15 cuartillas, en el cual expondrán sus ideas sobre la Universidad, presentando,

además, un análisis sobre el modelo, la situación de la infraestructura y recursos de la Unidad así como la relación y posibilidades de sinergia con las demás unidades de la Universidad y la Rectoría General, esbozando una visión estratégica de desarrollo”

El Dr. Gilberto Vela comentó que se debería quitar del párrafo la palabra “además”, y en su lugar poner “el cual deberá incluir”, quedando como sigue:

“... expondrán sus ideas sobre la universidad, el cual deberá incluir...”

La Presidenta opinó que se debía dar lugar a los aspirantes para que presentaran las ideas y consideraciones de su preferencia y plasmarlas en la visión estratégica de desarrollo. Al respecto, propuso que el texto sólo incluyera lo siguiente:

“... en el cual expondrán sus ideas sobre la universidad y una visión estratégica del desarrollo de la Unidad Xochimilco”.

El Mtro. Jaime Irigoyen opinó que la tarea del Consejo Académico era establecer los parámetros de juicio con los que se evaluarán la visión y méritos de los aspirantes. Se trataba de tener mayor margen de apertura para valorar los ofrecimientos que realizaran los aspirantes respecto a su visión de la Universidad.

La Dra. Patricia Ortega mencionó que el espíritu de este punto correspondía a la posibilidad de poner sobre la mesa las distintas visiones sobre el proyecto y desarrollo acerca de la Universidad que tuvieran cada uno de los aspirantes.

La Mtra. Rosa María Nájera manifestó que era necesario que cualquier candidato que aspiraba a ser Rector de la Unidad, lo menos que se le podía pedir era que expresara su visión sobre la Universidad.

El Arq. Manuel Montaña comentó que en el Reglamento Orgánico, en artículo 30-2, fracción I, inciso a), dice:

“La situación política nacional, la problemática y necesidades de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad, en el caso de los aspirantes a rectores de unidad...”.

Indicó que el inciso de la legislación universitaria que acababa de leer fundamentaba el numeral 7 de la convocatoria del proceso de designación de Rector para la Unidad Xochimilco.

El Lic. Joaquín Jiménez comentó que era responsabilidad del Consejo Académico no sólo vigilar que las exposiciones de los aspirantes estuvieran en concordancia con lo indicado en el Reglamento Orgánico, sino también verificar cómo se presentan, respetando las formas particulares de exposición de contenido y forma de cada uno de los aspirantes.

La Mtra. Olivia Soria señaló que era muy importante que los aspirantes manifestaran en su programa de trabajo su conocimiento del modelo educativo, de la Unidad Xochimilco, y junto a ello, hacer propuestas de mejora en ambos aspectos.

La Dra. Patricia Ortega expuso que el que los aspirantes manifestaran en los programas de trabajo su visión del modelo educativo y de la Unidad Xochimilco permitiría que el Consejo Académico tuviera un piso mínimo de información sobre el cual evaluar este aspecto.

El Dr. Javier Olivares estuvo de acuerdo en que se incluyera en el punto 2 de la convocatoria el planteamiento sobre el modelo educativo.

La Mtra. Olivia Soria mencionó que se retomara la propuesta del Dr. Gilberto Vela relacionada con el punto 2 de la convocatoria, en el cual se proponía que se incluyera, entre otras cosas, el modelo educativo. Por otra parte, en el punto siete, relacionada con la presentación de los candidatos, se tendría oportunidad de abundar sobre su visión sobre el modelo educativo y la Unidad Xochimilco.

El Arq. Manuel Montaña señaló que en el Reglamento Orgánico, en artículo 30-2, fracción I, inciso a), así como en el numeral 2 de la convocatoria se indicaba lo que debían contener los programas de trabajo de los aspirantes, en este sentido, era decisión de cada aspirante si incluía o no el tema del sistema modular de la Unidad Xochimilco.

El Mtro. Roberto Constantino explicó que se estaba hablando de dos momentos diferentes. El primer momento se trataba del documento que servirá para el registro de los aspirantes a la rectoría de la Unidad. En torno a este documento se estaba planteando para el numeral 2 que, como parte de los requisitos en el programa de trabajo, los aspirantes debían manifestar su idea del funcionamiento de la Unidad

Xochimilco. El segundo momento se situaba en el numeral 7 de la convocatoria, relacionado con las presentaciones de los aspirantes ante el Consejo Académico.

Exhortó a los consejeros que no se mezclaran estos dos puntos, y solicitó a la Presidenta poner a votación las propuestas que se estaban discutiendo.

Por su parte, la Presidenta comentó que en la propuesta se pedía también que los aspirantes incluyeran un análisis de la infraestructura y los recursos de la Unidad. Al respecto, comentó que solamente las personas que han estado en puestos de gestión tienen una idea clara de la estructura y los recursos de la institución, por ello consideró que los aspirantes que no hayan participado en estos procesos estarían en desventaja.

Por otra parte, respecto a la intervención de la Mtra. Olivia Soria, manifestó que aunque se trataba de dos momentos distintos, éstos estaban contenidos en lo que se anota en el apartado 7 de la convocatoria.

La Dra. Ana María Rosales manifestó su desconcierto ante la negativa de algunos consejeros de que se incluyera la sinergia con otras unidades y con la Rectoría General, así como elaborar un esbozo de una visión estratégica de desarrollo para la Unidad. Razonó que el punto 7 de la convocatoria respondía a otro momento, específicamente a la presentación de los aspirantes ante el Consejo Académico.

Por su parte, el Mtro. Javier Contreras señaló que la Unidad Xochimilco estaba por empezar el proceso de designación del Rector de la Unidad con otras reglas del juego. A este respecto, consideró que las propuestas que se estaban expresando estaban encaminadas a tratar de dar mayor certidumbre y transparencia al proceso que estaba por iniciar.

Asimismo, señaló que se trataba de tres momentos: el de la convocatoria; el segundo momento, cuando los aspirantes presenten sus propuestas ante el Consejo Académico y el último momento, cuando los consejeros debatan para ponderar las propuestas que los aspirantes presenten para llevarlas a la comunidad representada.

Planteó que al numeral 2 de la convocatoria en donde se indicaba que los aspirantes presentaran un programa de trabajo, se agregara que fuera con base en el Reglamento Orgánico, en artículo 30-2, fracción I, inciso a).

Manifestó su desacuerdo con la afirmación de sólo los órganos personales tenían conocimiento de aspectos de la Unidad como el de la infraestructura o que se tuviera que plantear un esbozo de plan de desarrollo, ya que no necesariamente todos los aspirantes estarían pensando en hacer un plan de desarrollo.

Consideró conveniente que los aspirantes expusieran su conocimiento y sus propuestas sobre la Unidad, dejando a los candidatos la libertad de expresar y profundizar sobre estos ámbitos.

El Dr. Gilberto Vela consideró que un espacio de 15 cuartillas era suficiente para que los aspirantes plasmaran su visión de la Unidad en su programa de trabajo.

La Mtra. Rosa María Nájera expuso que cualquier aspirante, sea o no órgano personal, tiene que hacer un diagnóstico de la situación de la Unidad y proyectar sus propuestas hacia el futuro.

El Mtro. Rodolfo Santa María pidió que se diferenciara los momentos de la convocatoria, primero, los aspirantes elaborarían sus programas de trabajo, y en un segundo momento se realizarían las presentaciones de esos programas.

Planteó que los aspirantes presentaran en su programa de trabajo sus ideas sobre la Unidad Xochimilco y acerca de su modelo educativo; la vinculación con otras unidades para visualización a la Universidad de forma global. Lo anterior no impedía que en la presentación de los programas de trabajo los consejeros pudieran preguntar a los aspirantes sobre distintos tópicos, entre otros sobre la infraestructura.

El Mtro. Javier Contreras propuso que se conjuntaran las propuestas de la Mtra. Olivia Soria y del Dr. Gilberto Vela con el fin de que se concretara una propuesta más acabada.

Al respecto, la Mtra. Olivia Soria y del Dr. Gilberto Vela presentaron una propuesta que dice:

“...el cual deberá incluir sus ideas sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad, la relación con otras unidades y Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo”.

La Presidenta consideró pertinente que se tuviera cuidado en no agregar a la convocatoria aspectos adicionales de los que establece la legislación universitaria, para evitar restricciones excesivas; planteó que era importante que los aspirantes pudieran expresarse libremente, conforme a sus habilidades.

Añadió que, reiteradamente, el Consejo Académico había subrayado la necesidad de que la comunidad universitaria conociera las propuestas y las decisiones que en este órgano colegiado se tomen. A este respecto, se mencionó que el Consejo Académico plantearía lo que deseaba escuchar de los aspirantes, sin embargo, preguntó si eso mismo era lo que la comunidad deseaba auscultar.

Reiteró su propuesta de que se brindaran las condiciones para que los aspirantes plantearan sus propuestas con el mayor margen de libertad, sin que tuvieran un acotamiento de los puntos que quisieran desarrollar.

El Dr. Federico Novelo advirtió que una vez que se eligiera al Rector de la Unidad, la primera tarea que tendría que atender el Consejo Académico era el tema del presupuesto de la Unidad. Puntualizó que dado el tiempo que lleve el proceso de designación para la rectoría de la universidad Xochimilco, era muy probable que la Unidad llegara con rezago a la discusión sobre el presupuesto con respecto a las demás unidades, y hacerlo, además, sobre una lógica inercial mal llamada histórica.

Urgió que se llegara a la primera reunión del Consejo Académico una vez designada la nueva administración con las suficientes capacidades para discutir cómo se va a organizar el presupuesto, contemplando los objetivos y los indicadores que se iban a considerar.

Consideró que los puntos que se estaban incluyendo en la convocatoria no representaban restricciones para los aspirantes, sino que eran aspectos sobre la gestión de la universidad que supuestamente los aspirantes conocen. Esta situación no estorbaba, más bien ayudaba a los aspirantes.

Por **unanimidad** se aprobó otorgar el uso de la palabra a la Mtra. Marcia Gutiérrez.

Al respecto del punto que se estaba tratando, la Mtra. Gutiérrez coincidió en que no era necesario poner restricciones a los aspirantes para que expresaran sus propuestas, sin embargo, consideró importante que se establecieran límites y expectativas de cambios cualitativos encaminadas a lograr la transparencia en los planteamientos de sus programas de trabajo, así como la capacidad académica de estos; ello supone establecer indicadores académicos y administrativos.

Al respectó, indicó que la transparencia en el manejo de la Unidad envolvía preguntarse con qué criterios se designaba al secretario de la Unidad o al coordinador de COPLADA, especialmente para asegurarse que estos y otros cargos sean ocupados por profesionales cuyo trabajo se realice con calidad en beneficio de la Universidad.

Consideró necesario cambiar el nivel académico y político de las discusiones del Consejo Académico y que se establezcan y respeten reglas que transparenten los asuntos de la Unidad, empezando por la evaluación de las autoridades pero a través de indicadores claros y pertinentes.

A continuación, la Presidenta presentó las propuestas que se habían expresado; en la primera opción se planteaba que se le agregara la siguiente redacción propuesta por la Mtra. Soria y el Dr. Vela, a saber:

“El programa de trabajo se presentará en formato electrónico, en formato *pdf*, de no más de quince cuartillas, en el cual expondrán sus ideas sobre la Universidad, que deberá incluir sus ideas sobre el modelo educativo, la situación de los recursos de la Unidad, la relación con las otras unidades y la Rectoría General, así como el esbozo de una visión estratégica de desarrollo”.

Indicó que propuesta expuesta por el Mtro. Contreras, había sido retirada de la discusión, por lo que la segunda propuesta era la planteada por la propia Presidenta, que decía:

“El programa de trabajo se presentará en versión electrónica, en formato *pdf*, de no más de quince cuartillas, en el cual se expondrán sus ideas sobre la Universidad, incorporando una visión estratégica de desarrollo”

Puso a consideración de los consejeros la propuesta de incorporar el párrafo propuesto por la Mtra. Soria y el Dr. Vela, el cual obtuvo **22 votos a favor**.

Posteriormente, puso a consideración la propuesta planteada por la propia Presidenta, la cual obtuvo **16 votos a favor**.

La Presidenta anunció que se incorporaba el párrafo propuesto por la Mtra. Soria y el Dr. Vela.

A continuación, indicó que se discutiría el inciso 3 de la convocatoria que decía:

“Una vez concluido el plazo de registro, la OTCA verificará el cumplimiento de los requisitos señalados en los incisos a), b), c) y d) del numeral 2; así como la entrega del *curriculum vitae*; programa de trabajo y carta de aceptación, en los términos solicitados”.

En seguida, solicitó a la Mtra. Rosa María Nájera que leyera su propuesta. Al respecto leyó lo siguiente:

“El Consejo Académico conformará una comisión del Consejo Académico, integrado por 3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 3 representantes de los alumnos y 1 representante de los trabajadores administrativos, la cual tendría como tareas: verificar el cumplimiento de los registros a), b), c) y d) del numeral 2 de la convocatoria, así como la entrega del *curriculum vitae*, el programa de trabajo y carta de aceptación en los términos solicitados; organizar la presentación de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria y organizar los procesos de auscultación señalados en la convocatoria”.

El Mtro. Rodolfo Santa María comentó que en el punto 3 se le delegaba a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA) la verificación de del cumplimiento de los requisitos, lo que desde su punto de vista no era correcto, ya que debía de ser tarea de una comisión, por lo que propuso la siguiente redacción del punto 3:

“Una vez concluido el plazo de registro, la OTCA verificará la entrega de la documentación de los aspirantes señalada en los incisos a), b), c) y d) del numeral 2”.

La Presidenta señaló que la OTCA no recibía documentación si no se presentaba completa.

Por su parte, el Dr. Federico Novelo señaló que a la propuesta de la Mtra. Nájera se le incorporara que el dictamen que elabore la comisión sobre la verificación del cumplimiento de los incisos previstos en la Ley Orgánica, debía ser aprobado por el Consejo Académico, además de incluir una recomendación respecto al resto de los puntos como son organizar las presentaciones y el proceso de auscultación a la comunidad.

La Presidenta comentó que la comisión no tenía un mandato respaldado en la legislación, por lo que no estaba obligada a realizar un dictamen, más bien debía verificar que los requisitos se cumplieran e informarlo a este órgano colegiado.

El Dr. Novelo señaló que la verificación se iba a poner por escrito y para efectos de la vida universitaria este informe era un dictamen.

La Presidenta consideró que no era pertinente agregar más requisitos a la reglamentación que de por sí ya había sido modificada por el Colegio Académico.

Asimismo, recordó que propuesta del orden del día que se aprobó decía “integración de la comisión del Consejo Académico que se encargara de coordinar las presentaciones de los aspirantes ante el órgano colegiado”. Por lo tanto, indicó, el orden del día aprobado sólo le daba a la comisión la función de coordinar las presentaciones de los aspirantes.

La Mtra. Olivia Soria precisó que se estaba planteando que la comisión hiciera distintas actividades desde la revisión de la documentación hasta que emita su informe.

La Dra. Ana María Rosales manifestó su apoyo a la propuesta de la Mtra. Rosa María Nájera ya que iba en el sentido de dotar de transparencia que la exposición de motivos que ella misma había propuesto.

Expuso que anteriormente los consejeros sólo aprobaban la convocatoria a través de su voto. Pero en este proceso se estaba considerando que el Consejo Académico tuviera mayor participación en el proceso de auscultación pues el documento de buenas prácticas señala que hasta los órganos personales participaran en este proceso.

Consideró que estos elementos, además del ajuste que se estaba planteando en la convocatoria, facultaban a la comisión para participar en este proceso de designación propiciando mayor transparencia.

La Mtra. Rosalinda Flores no consideró pertinente que fuera una sola comisión la que decidiera el contenido de los documentos y con eso determinar si aceptaba o no a los candidatos.

Posteriormente, leyó la convocatoria en el apartado relacionado con las funciones de la comisión respecto a la designación de la rectoría de la Unidad Azcapotzalco, que dice:

“Una vez terminado el plazo de registro, la comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos del numeral 2 de la presente convocatoria, así como la entrega del currículum vitae, el programa de trabajo y la carta de aceptación en los términos indicados”

A continuación, precisó que era el Consejo Académico, y no la comisión, quien debería analizar la documentación entregada por los candidatos, y con base en ello, orientar la votación de los cinco candidatos que se le enviará al Rector General.

Prosiguió diciendo que la tarea de la comisión era verificar que se cumpliera con los requisitos establecidos en el numeral 2 de la convocatoria.

El Mtro. Rodolfo Santa María reiteró que no bastaba con entregar adecuadamente la documentación, sino también que los aspirantes cubrieran los criterios de honorabilidad y reconocido prestigio.

Consideró que podría existir en caso de que la comisión determine que un aspirante no cumpliera con los requisitos. Por lo tanto, creyó conveniente que la comisión no sólo participara en la revisión de la documentación, igualmente tenía que participar en el sorteo para organizar las presentaciones de los candidatos. Y en caso de conflicto, presentar el asunto al Consejo Académico el cual es el que está facultado para decidir al respecto.

El Arq. Enrique Cerón consideró que se estaba haciendo referencia a dos momentos. El primero se relacionaba con la verificación del cumplimiento de la

documentación, asunto que debería realizar la Oficina Técnica del Consejo Académico, ya que esta instancia sólo tendría la tarea de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos que establecidos en la convocatoria; en caso de no ser así, no se registra. En un segundo momento, la comisión tendría que organizar las presentaciones de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.

La Mtra. Rosalinda Flores explicó que la diferencia entre la convocatoria que se estaba discutiendo en este órgano colegiado y la de la Unidad Azcapotzalco, era que en la que se estaba comentando decía

“Una vez concluido el plazo de registro, la OTCA verificará la entrega de la documentación de los aspirantes... ”.

Subrayó que ella lo que estaba planteando era que no fuera la OTCA la que realizara la verificación de la documentación. Después leyó su propuesta:

“Una vez terminado el plazo de registro, la comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos del numeral 2 de la presente convocatoria, así como la entrega del currículum vitae, el programa de trabajo y los análisis solicitados y la carta de aceptación en los términos indicados”

Consideró que con esta redacción se podrían conciliar las diferentes propuestas planteadas respecto de este punto.

Por su parte, la Mtra. Olivia Soria expuso que la convocatoria de la Unidad Lerma, en el punto 4 mencionaba lo siguiente:

“El Consejo Académico integró una comisión que verificara por parte de los aspirantes una vez concluido el plazo de registro”

Consideró que esta redacción iba en el mismo sentido de la propuesta presentada por la Mtra. Nájera. Especificó que lo pertinente era que el Consejo Académico nombrara a la comisión y estableciera sus funciones, no hasta que se aborde el punto 6 de esta convocatoria, sino antes.

El alumno Aldo Vela comentó que en una asamblea los alumnos de su Departamento estaban interesados en que el proceso de designación fuera

abierto y que la comisión llevara un seguimiento cercano de éste, especialmente de lo que han hecho y proponen los aspirantes.

Por otra parte, expuso que se evitaran conflictos de intereses por lo que era necesario que ninguno de los aspirantes participara en la comisión.

El Lic. Joaquín Jiménez explicó que se tenía que tener en cuenta que había requisitos de forma que tenían que cubrir los aspirantes y por otra parte, había requisitos que eran materia de la comisión; una cosa era la recepción de la documentación y que los aspirantes cubran con los requisitos establecidos en la convocatoria y dicha tarea la podía realizar la Oficina Técnica.

La Dra. Patricia Ortega coincidió con la propuesta realizada por la Mtra. Rosalinda Flores en el sentido de que fuera la comisión la que verificara que los aspirantes cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria. Esto porque sería el Consejo Académico, a través de la comisión, el que verificara la validez de los documentos.

El Dr. Federico Novelo comentó que una vez que la comisión verificara la información considerada en el numeral 2, estaría comprobando toda la información que se agrega en la propuesta de la Mtra. Rosalinda Flores.

La Dra. Ana María Rosales comentó que era necesario considerar que en el punto que se estaba tratando se hacía referencia a una de sus funciones de la comisión y que más tarde se describirían otras funciones.

La Presidenta enfatizó que en el orden del día que se aprobó decía que se formaría una comisión para coordinar las presentaciones de los aspirantes ante este órgano colegiado.

Subrayó que no estaba en desacuerdo en que la comisión tuviera otras funciones en distintos momentos del proceso de designación, sin embargo, hizo la observación de que ello no correspondía con lo planteado en el orden del día.

El Mtro. Javier Contreras precisó que el Consejo Académico era un órgano soberano, como tal, podía votar por un orden del día, sino que también lo podía cambiar.

La Presidenta corrigió diciendo que el orden del día no se podía modificar. Al respecto, el Dr. Federico Novelo coincidió en que el orden no se podía modificar, sin embargo, comentó el orden del día sí incluía que se definieran los términos de la convocatoria, era en esos términos en los que se estaban proponiendo las tareas de la comisión y ello no implicaba salirse del orden del día aprobado.

El Mtro. Rodolfo Santa María señaló que no se estaba proponiendo una nueva comisión ni que se modificara el orden del día, sino que se estaban definiendo los mandatos de la comisión.

La Mtra. Rosalinda Flores consideró que se estaba respetando el orden del día aprobado, ya que se estaba considerando el punto 6 de la convocatoria que señalaba la integración de la comisión para organizar las presentaciones ante el Consejo Académico. Ello no se contradecía con el propósito de modificar el numeral 3, en donde se proponía que en lugar de la Oficina Técnica fuera la Comisión que organizara el proceso de auscultación, que incluía la verificación de la entrega de la documentación de los aspirantes.

La Dra. Patricia Ortega aclaró que en el orden del día se había aprobado considerar las modalidades de la convocatoria, por lo tanto, consideró que el mandato relacionado con el numeral 3 no implicaba que se creara una nueva comisión, sino que era la misma con otros mandatos.

La Presidenta puso a votación la propuesta de la Mtra. Rosalinda Flores la cual fue aprobada con **34 votos a favor, cero en contra y cinco abstenciones**, quedando como sigue:

“Una vez terminado el plazo de registro, la comisión integrada por el Consejo Académico verificará la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos del numeral 2 de la presente convocatoria”.

Siendo las 13:40 horas la Presidenta del Consejo Académico anunció que se cumplían tres horas de sesión, asimismo solicitó que se abriera un receso de 20 minutos, se hizo el receso y la sesión se reanudó a las 14:13 hrs.

La Presidenta comentó que el numeral 4 de la convocatoria se refería a la publicación de la lista de los aspirantes, sin embargo, era necesario considerar el

trabajo que realizara la comisión, el cual tendría que ser aprobado por el Consejo Académico. A este respecto, consideró que era necesaria, antes de la publicación de los aspirantes, una sesión de este órgano colegiado para que la comisión presentara los argumentos y resultados de su análisis sobre el cumplimiento o no de los aspirantes de los requisitos planteados.

Al respecto de la reunión del Consejo Académico propuesta por la Presidenta, el Dr. Federico Novelo propuso que al final del numeral 3 se incluyera la siguiente redacción:

“... y presentará al Consejo Académico el informe con la argumentación correspondiente”.

La Presidenta pidió que se le diera un voto de confianza para que organizara los tiempos para la sesión del Consejo Académico para el propósito antes planteado. Enseguida leyó el numeral 4 de la convocatoria, que dice:

“El..... de 2013 se publicará la lista de aspirantes a Rector de la Unidad; al mismo tiempo se les enviarán a los miembros del Consejo Académico, en versión electrónica, los documentos presentados por los aspirantes; los currícula vitae y programas de trabajo se publicarán en la página electrónica de la Unidad”.

La Dra. Nuri trigo propuso que en lugar de decir “a los miembros del Consejo Académico” dijera “a los integrantes del Consejo Académico”.

El Dr. Juan Oliveras precisó que se debía escribir “currícula vitarum” ya que se estaba hablando en plural.

Enseguida, la Presidenta leyó el numeral 5 de la convocatoria que dice:

“El..... de 2013 se publicarán en el Boletín Informativo los *currícula vitarum* y programas de trabajo de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad”.

Una vez que el Consejo Académico no emitió comentario alguno de este punto, la Presidenta leyó el punto 6 de la convocatoria que a la letra dice:

“El Consejo Académico, en la sesión de aprobación de la presente convocatoria, integrará una Comisión encargada de organizar las presentaciones que los aspirantes a

la Rectoría de Unidad harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria, las cuales se llevarán a cabo del.....al.....de 2013”.

La Mtra. Rosalinda Flores sugirió que se agregara lo previsto en el numeral 3.

La Presidenta mencionó que entonces la redacción quedaría como sigue:

“El Consejo Académico, en la sesión de aprobación de la presente convocatoria, integrará una Comisión encargada de lo previsto en el numeral 3 y de organizar las presentaciones que los aspirantes a la Rectoría de Unidad harán de sus programas de trabajo a la comunidad universitaria, las cuales se llevarán a cabo del.....al.....de 2013”.

Posteriormente, propuso que la comisión participara en la redacción del documento que expusiera las razones académicas que fundamenten la elección de la quinteta.

Al respecto, el Mtro. Javier Contreras puntualizó que la comisión se encargaría de verificar la documentación de los aspirantes, así como de organizar las presentaciones de éstos; respecto a la propuesta de la Presidenta, consideró que era pertinente pero consideró que debía situarse en el punto 11 señalándose que sería la comisión la que recogería la argumentación del Consejo Académico.

El Dr. Federico Novelo puntualizó que los argumentos de carácter académico los presentaría la comisión al Consejo Académico en la sesión planteada para que la comisión presente su informe. Sugirió que de dicha sesión se elaborara un acta circunstanciada que sirviera como referente para redactar el informe en donde se expusieran las razones académicas que fundamentaran la elección de la quinteta.

El Mtro. Rodolfo Santa María consideró que se trataba de dos momentos diferentes en el trabajo de la comisión. El primero se trataba de la verificación de la documentación de los aspirantes. El segundo tenía que ver con que se tenían que argumentar las razones académicas que fundamentaban la quinteta enviada a la Rectoría General.

La Presidenta comentó que estaba claro que dicha comisión no solamente tenía la tarea de exponer las razones académicas de aquellos aspirantes que cumplieran

con la documentación, también las razones que fundamentara la integración de la quinteta. Y esta segunda tarea tendría que hacerse en otro momento.

El Dr. Javier Olivares propuso que el punto 7 incluyera que la comisión realizaría sus actividades en conformidad con el Reglamento Orgánico en su artículo 30, numeral 2, incisos I al III.

La Presidenta preguntó si se estaba proponiendo que se incluyera que en este mismo punto las tres obligaciones de la comisión en conformidad con la legislación universitaria.

La Mtra. Olivia Soria consideró que el punto siete de la convocatoria tenía que contemplar: a). Verificar el cumplimiento de los requisitos del numeral 2; b) organizar las presentaciones que los aspirantes a la rectoría de la Unidad harán de sus programas de trabajo, c) organizar el proceso de auscultación y, d) realizar la propuesta de argumentación de la integración de la quinteta.

Concluyó diciendo que también se tenía que indicar cómo se integraría la comisión del Consejo Académico.

Respecto a la función c) que debería realizar la comisión, la Mtra. Rosalinda Flores preguntó si sería el Consejo Académico quien definiría las modalidades de auscultación de estudiantes y docentes representantes, o sería definido por cada Departamento, porque en cada uno de estos últimos lo definen de diferente manera.

La Dra. Patricia Ortega consideró adecuado que el Consejo Académico decidieran cuáles serían las modalidades de auscultación, lo contrario propiciaría un proceso disparejo.

Por otra parte, la Mtra. Rosa María Nájera propuso que las votaciones de la comunidad se hicieran el mismo día y en la misma hora.

La Presidenta señaló que eso se podría definir en el momento que se definiera el calendario.

El Mtro. Rodolfo Santa María expuso que en las modificaciones del Reglamento Orgánico en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c), decía:

“El plazo y las modalidades de auscultación, misma que deberá permitir que los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios con el nivel de agregación que decidan, y que los representantes consulten a sus representados e informen de ello al consejo académico”.

Al respecto, preguntó si la legislación estaba mandando a este órgano colegiado que estableciera los plazos y las modalidades de auscultación.

La Mtra. Olivia Soria señaló que precisamente por lo que estaba mandando el artículo antes citado era que se estaba proponiendo que el Consejo Académico definiera la modalidad de votación.

Aclaró que los representantes no eran independientes de sus representados, por ello estaban obligados a recoger el sentir de su comunidad, en este caso y a falta de una propuesta mejor, a través del voto.

La Presidenta puntualizó que el nivel de agregación era competencia de cada sector.

La Dra. Nuri Trigo pidió que se cerrara el punto 6, antes de abordar temas que corresponden a otros incisos.

La Presidenta aclaró que la propuesta de la Mtra. Soria era que se incluyeran todas las funciones de la comisión en el punto 6.

La Dra. Nuri Trigo estuvo en desacuerdo que los elementos contemplados en el inciso 8, como la definición de las modalidades de auscultación, y que son atribuciones del Consejo Académico, fueran transferidos a la comisión.

La Dra. Ana María Rosales aclaró que la propuesta de la Mtra. Soria proponía que la comisión organizara el proceso de auscultación, no que definiera sus modalidades.

La Presidenta preguntó ¿qué organizaría la comisión en este caso, si cada representante tendría que asumir el mandato del Consejo en términos de la modalidad? Al respecto, la Dra. Ana María Rosales, puso como ejemplo que

podría definir cómo se haría la auscultación una vez que el Consejo Académico definiera las modalidades.

La Mtra. Rosalinda Flores recordó que en esta sesión el órgano colegiado tendría que aprobar una convocatoria que contuviera, entre otras cosas, el plazo y las modalidades de auscultación.

Además, consideró necesario que el Consejo Académico retomara la propuesta de la Mtra. Nájera en el sentido de que se aprobara que la auscultación fuera el mismo día para todos los representantes, lo que no quería decir que fuera la comisión la que organice el proceso de auscultación, ya que eso era parte de las funciones de los representantes colegiados.

El Mtro. Roberto Constantino consideró que se debían determinar las atribuciones de la comisión. También se debía definir la logística del proceso de auscultación.

La Presidenta esclareció que lo que se estaba discutiendo era si la comisión sería la que organizaría el proceso de auscultación o serían los consejeros.

El alumno Luis Ángel López aclaró que la definición de las modalidades de auscultación la haría el Consejo Académico, mientras que la organización significaba la difusión de la información, así como la logística que se iba a emplear.

La Mtra. Olivia Soria reiteró que su propuesta contemplaba que fuera la comisión la que organizara el proceso de auscultación.

El Mtro. Arturo Mercado valoró que no debía darse tanta importancia a la comisión dándosele varias funciones en este proceso de designación, preguntó por qué no considerar la constitución de varias comisiones en lugar de dotar a una con varios mandatos.

El Dr. Javier Olivares reiteró que en el artículo 30-2 se precisaban las tareas del Consejo Académico. Pidió que se valorara a la comisión como una instancia de apoyo de este órgano colegiado.

El Mtro. Javier Contreras calificó que se le estaban dando a la comisión eran darle atribuciones que correspondían al órgano colegiado. En función de ello, mencionó

que se estaba proponiendo que la comisión verificara la documentación de los aspirantes; organice las presentaciones de los candidatos y el proceso de auscultación y, elaborar la argumentación de la selección de la quinteta para la Rectoría de Unidad. Por tal motivo, propuso que la comisión participara en el proceso de designación pero con atribuciones acotadas.

El Dr. Federico Novelo afirmó que en función de la modalidad que el Consejo Académico acordara, es que se generarían los requerimientos para su organización, para ello, puso el ejemplo que de dicho proceso se hace cuando se renuevan los consejeros.

Por otra parte, mencionó que de acuerdo con la convocatoria, el nivel de agregación no se refería al padrón sino al volumen de preferencia por candidato.

La Presidenta precisó que hasta que se decidieran las modalidades de votación se definirían las funciones de la comisión.

La Dra. Patricia Ortega planteó que se estableciera que la comisión verificara la documentación de los aspirantes y organizara las presentaciones de sus programas de trabajo, y que el asunto de la organización de las auscultaciones se definiera hasta que quedaran establecidas las modalidades de auscultación por el Consejo Académico.

La Presidenta llamó la atención al hecho de que no se habían presentado contrapropuestas respecto a que la comisión verificara la documentación tal y como se indicaba en el punto 2 de la convocatoria y la de organizar las presentaciones de los programas de trabajo de los aspirantes.

El Lic. Enrique Cerón recordó que la comisión estaba para apoyar logísticamente al Consejo Académico pero no tenía atribuciones para decidir.

La Mtra. Olivia Soria pidió que se nombrara la integración de la comisión.

El Mtro. Rodolfo Santa María propuso que en este momento no se votara la redacción de las funciones de la comisión hasta que se discutieran todos los puntos, solamente se votara la integración de la comisión.

El Dr. Federico Novelo dijo que se aprobara la integración de la comisión con los dos mandatos ya discutidos.

La Presidenta consideró pertinente dejar los dos mandatos de la comisión ya mencionados: a) verificar la documentación entregada por los aspirantes a la Rectoría de la Unidad cumpla con los requisitos de la convocatoria y b) organizar las presentaciones de los programas de trabajo de los aspirantes a la Rectoría de la Unidad.

Posteriormente, puso a consideración del Consejo Académico la estructura de la comisión propuesta por la Mtra. Rosa María Nájera, la cual quedó aprobada por **unanimidad**, como sigue:

- 3 Órganos personales, uno por División.
- 3 Representantes del personal académico, uno por División.
- 3 Representantes de los alumnos, uno por División.
- 1 Representante del personal administrativo.

En seguida, se hicieron las propuestas para integrar la comisión y se sometió a votación cada una de las propuestas, obteniendo los siguientes votos:

Órganos Personales

División de CyAD

Mtra. María de Jesús Gómez, **38 votos a favor, dos abstenciones**

División de CBS

- Mtra. Rosalinda Flores Echavarría, **22 votos**
- Dra. Ana María Rosales Torres, **18 votos**

División de CSH

Lic. Joaquín Jiménez Mercado, **40 votos a favor, una abstención**

Personal Académico

División de CyAD

Arq. Manuel Montaña Pedraza, **36 votos a favor, dos abstenciones**

División de CBS

Dr. Javier Olivares Orozco, **40 votos, una abstención**

División de CSH

Lic. Javier Jiménez Bolón, **17 votos**

Dra. Patricia Ortega Ramírez, **16 votos**

Seis abstenciones

Alumnos

División de CyAD

Cesar Octavio Rosales, **31 votos a favor**

División de CBS

Aldo Vela Gutiérrez, **unanimidad**

División de CSH

Cristian García Escalante, **34 votos a favor**

Luis Ángel López, **declinó.**

Seis abstenciones

Trabajador administrativo

Lic. Juan Piñón Ávila, **unanimidad**

Dado el resultado anterior, la comisión quedó integrada por los siguientes consejeros académicos:

Órganos Personales

- Mtra. María de Jesús Gómez (CYAD)
- Mtra. Rosalinda Flores (CBS)
- Lic. Joaquín Jiménez (CSH)

Personal Académico

- Arq. Manuel Montaña (CYAD)
- Dr. Javier Olivares (CBS)
- Lic. Javier Jiménez Bolón (CSH)

Alumnos

- Cesar Octavio Rosales (CYAD)
- Aldo Vela Gutiérrez (CBS)
- Cristian García Escalante (CSH)

Trabajador administrativo

➤ Lic. Juan Piñón Ávila

Siendo las 15:40 hrs. la Presidenta solicitó abrir un receso en la sesión para comer; la sesión se reanudó a las 17:10.

La Presidenta inició la discusión del punto 7 de la convocatoria que dice:

"El.....de 2013 y de ser necesario, el.....de 2013, el Consejo Académico, en una sesión convocada para tal efecto, entrevistará a los aspirantes con el propósito de que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo de Rector de Unidad, expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente sobre la situación política nacional, la problemática y necesidad de la educación superior en el país en sus distintos ámbitos, así como una visión crítica y práctica de la Universidad y de la Unidad. El orden de las entrevistas será sorteado por la Comisión referida en el numeral 6".

Se acordó por **unanimidad** que así quedara redactado el punto 7 de la convocatoria.

La Presidenta explicó que en la propuesta de la convocatoria se pensó en contar con dos días para que se realizaran las presentaciones de los candidatos, por si no se podían hacer en sola fecha, pero la comisión tendría que valorar la pertinencia de esto.

El Dr. Javier Olivares propuso que el tiempo de exposición de los aspirantes se programe en función del número de candidatos registrados.

La Presidenta puso a consideración de los consejeros si estaban de acuerdo con la propuesta del Dr. Olivares, misma que fue aceptada sin comentarios.

La Presidenta inició la discusión del punto 8 de la convocatoria que dice:

"Con base en lo previsto en el artículo 30, fracción IV Bis, inciso c) del Reglamento Orgánico, los representantes del Consejo Académico, auscultarán a sus representados,

en la modalidad acordada con ellos, sobre los aspirantes registrados. Dicha auscultación se realizará del.....al.....de 2013”.

La Presidenta solicitó a los consejeros manifestaran sus propuestas para definir las modalidades de auscultación de la comunidad.

El Dr. Federico Novelo propuso que la votación fuera abierta, secreta y directa tal y como se hace cuando se eligen consejeros para este órgano colegiado.

El alumno Luis Ángel López manifestó que aunque la votación no fuera vinculante no dejaba de ser un ejercicio ético en la medida en que es abierta, secreta y directa. Después propuso que la votación se realizara en un solo día.

La Mtra. Olivia Soria se sumó a la propuesta del Dr. Novelo, posteriormente preguntó si la comisión tendría la función de vigilar el proceso de auscultación.

Por su parte, el Mtro. Rodolfo Santa María planteó que la auscultación a la comunidad se efectuara en 3 días.

El Mtro. Javier Contreras puso de manifiesto que el Consejo Académico no había discutido qué papel iban a desempeñar los órganos personales.

El Dr. Federico Novelo mencionó que primero se definiera el periodo y la modalidad de votación y posteriormente se decidiera el mecanismo de auscultación.

La Presidenta leyó la propuesta de redacción del periodo y la modalidad de votación, con el cual iniciaría el punto 8 de la convocatoria, que a la letra dice:

“El.....de septiembre de 2013, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, se realizará la auscultación cuantitativa a través de una votación universal, directa y secreta de los sectores del personal académico, de los alumnos y de los trabajadores administrativos de la Unidad”.

Puso a consideración del pleno esta propuesta, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

El Mtro. Rodolfo Santa María preguntó que si no era pertinente mencionar que en este proceso participaría la comisión.

El Dr. Federico Novelo consideró que la comisión para la auscultación la constituirían todos los representantes, incluyendo a los suplentes, considerando que tendrá que elegir a un consejero que presida la comisión y, además, defina la forma en que informarán al Consejo Académico de los resultados de la auscultación.

El Arq. Manuel Montaña consideró que la comisión tenía que nombrar a un presidente, además del lugar en el que se llevaría a cabo la auscultación.

El Dr. Federico Novelo opinó que se tendría que comenzar con una convocatoria para informar a la comunidad de la auscultación.

La Dra. Patricia Ortega preguntó si cada boleta de votación contendría a todos los aspirantes aunque sólo se podría votar por uno de ellos o, cuál sería el criterio que se tendría en este caso.

La Presidenta dijo que el nivel de agregación lo definiría el consejero representante con sus representados.

La Dra. Nuri Trigo consideró que no era necesario hacer una convocatoria adicional para el proceso de auscultación ya que para eso se estaba discutiendo una. Asimismo, expuso que no era necesario señalar que iba a hacer otra comisión ni que se nombraría un presidente, ya que bien podrían los consejeros entregar los resultados a la OTCA, quien auxiliaría en este proceso.

El Dr. Fernando de León manifestó que había opiniones a favor de que la votación fuera en un lugar concentrado, lo cual fomentaría mayor participación de la comunidad. Además, consideró necesario que el Consejo Académico precisara el nivel de agregación o desagregación de acuerdo a cada caso. Por su parte, la comisión brindaría un informe de lo sucedido durante el proceso de auscultación.

La Mtra. Olivia Soria comentó que no le quedaba claro que el nivel de agregación se definiera en los Departamentos, por eso leyó el Reglamento Orgánico, el artículo 30-IV bis, que dice:

“Compete a los consejos académicos emitir y difundir ampliamente la convocatoria para iniciar el proceso de designación de los rectores de Unidad, en las cuales se deberá indicar cómo mínimo:

- a) El plazo para el registro de carácter público de los aspirantes.
- b) El plazo y las especificaciones para la presentación, por parte de los aspirantes, del *currículum vitae*, programa de trabajo, carta de aceptación y demás documentos que se consideren necesarios.
- c) El plazo y las modalidades de la auscultación, misma que deberá permitir que los miembros de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios con el nivel de agregación que decidan, y que los representantes consulten a sus representados e informen de ello al consejo académico”

Dado lo anterior, consideró que el nivel de agregación era una de las modalidades de la auscultación, por lo tanto, era necesario que el órgano colegiado definiera criterios homogéneos para todas las instancias.

El Mtro. Rodolfo Santa María estuvo de acuerdo en que la votación se hiciera en un lugar concentrado y apoyó la propuesta de que se estableciera una presidencia para la comisión, sin embargo, recordó que en la convocatoria en el punto 9 estaba previsto que fueran los consejeros representantes, y no el presidente de la comisión, los que informarán al órgano colegiado sobre los resultados de la auscultación.

Finalmente, planteó que se definiera una sola modalidad de auscultación para evitar confusiones.

La Dra. Nuri Trigo explicó que se trataba, en un primer momento, de la auscultación con los representados, definido el Reglamento Orgánico, en el artículo 30-IV bis, inciso C), y precisó que no le compete al Consejo Académico definir el nivel de agregación de la auscultación.

Continuó explicando que en el segundo momento, sí le compete a este órgano colegiado definir el nivel de agregación de la votación para definir la quinteta.

La Mtra. Rosalinda Flores expuso que una cosa era definir por cuántos aspirantes se iban a votar, por 1, 2, 3, 4 o hasta por cinco y otra situación era decidir cuántas urnas se iban a instalar, ya que los usos y costumbres de las votaciones era diferente para los alumnos que de los profesores y esto variaba según cada departamento.

La Mtra. Olivia Soria solicitó al Abogado que aclarara que debía entenderse en el artículo 30-IV bis, inciso c).

El Mtro. Roberto Constantino señaló que, a pesar de que la auscultación no era vinculante con la votación para definir la quinteta, tendrían que guardar alguna relación para dar consistencia al proceso de designación.

El Mtro. Rodolfo Santa María subrayó que los profesores estaban asignados a departamentos, por lo que tanto éstos como los alumnos consejeros representaban a esos departamentos. Por otra parte, consideró que el nivel de desagregación se relacionaba con las observaciones y comentarios.

El Lic. Rodrigo Serrano expuso que en el Colegio Académico se señaló que la desagregación se relacionaba con la auscultación cualitativa, lo que significaba que se permitiera que la comunidad universitaria expresara exhaustivamente sus puntos de vista con respecto a los aspirantes a la Rectoría de la Unidad.

La Mtra. Rosa María Nájera, después de leer el inciso c) del artículo 30-IV bis, preguntó cuáles serían las modalidades de auscultación que se tendrían que definir, considerando el comentario del Lic. Serrano.

El Mtro. Javier Contreras explicó que se podían considerar 2 modalidades, primero, la auscultación cuantitativa relacionada con el tipo de votación secreta, universal y directa, y segundo, la auscultación cualitativa relacionada con la expresión de la comunidad respecto a los aspirantes.

Propuso que se convocara a la comunidad universitaria a participar en las presentaciones de los aspirantes ante el Consejo Académico, y en la deliberación de este órgano colegiado respecto a las propuestas de los candidatos, así como en participar con escritos y comunicados en donde expresaran su opinión respecto a los aspirantes.

El Mtro. Rodolfo Santa María consideró que lo importante era que el Consejo Académico definiera la auscultación cuantitativa, no la cualitativa.

La Mtra. Olivia Soria planteó una modalidad que se necesitaba definir era la consulta que realizaran los representantes a las bases. Propuso que se definiera por cuántos aspirantes se iba a votar, y también se establecieran criterios para determinar la anulación de boletas.

La Mtra. Rosalinda Flores afirmó que era difícil establecer qué valor tiene una opinión cualitativa. Asimismo, mencionó el Consejo Académico tenía que concretarse a definir las modalidades del voto cuantitativo.

El Mtro. Javier Contreras, con base en el artículo 30-2, inciso 3, segundo párrafo del Reglamento Orgánico, expuso que este órgano colegiado tenía el propósito de proponer una quinteta al Rector General sustentada en argumentos cuantitativos y cualitativos. Esto implicaba que se decidiera por la modalidad más óptima y tomando en cuenta a la comunidad.

A continuación propuso que en la convocatoria se estableciera que se auscultara a través de un voto secreto, universal y directo, además de que los consejeros recibieran las opiniones de la comunidad para que pudieran ser expresadas en este órgano colegiado.

La Presidenta recordó los tres temas que se estaban discutiendo sin que se llegaran a resolver: a) el asunto del comité electoral, b) la necesidad o no, de incorporar el nivel de agregación para que la comunidad se expresara respecto a los aspirantes y, c) determinar si el Consejo Académico estableciera por cuántos aspirantes podría votar cada sector.

La Dra. Patricia Ortega propuso que se definieran criterios homogéneos para establecer la modalidad para votar y para interpretar la votación, que oriente asuntos como cuándo se anularía un voto.

La Mtra. Olivia Soria propuso que se agregara el siguiente enunciado en la convocatoria:

“Con base en artículo 30-IV bis, inciso c), del Reglamento Orgánico, como parte del proceso de auscultación, el Consejo Académico recibirá las opiniones de la comunidad

universitaria, por escrito, a través de la comisión referida en el numeral 6 de la convocatoria, estas opiniones se presentarán de manera individual o en grupo respecto de los aspirantes registrados los días_____. La comisión sistematizará la información para presentarla al pleno del Consejo Académico. ”

Señaló que esta es una propuesta de auscultación cualitativa. Agregó que en la modalidad cuantitativa faltaría definir por cuántos aspirantes se podría votar, además de establecer con qué criterios se anularían los votos.

El Dr. Federico Novelo señaló que la auscultación cualitativa se había resuelto parcialmente en el punto 2 de la convocatoria. Enseguida, consideró si se iba a aprobar el punto 10, inciso a) de la convocatoria, con un rango del 0-5, entonces se acordara que la votación en la forma de auscultación cuantitativa se realizara en el mismo rango.

El Mtro. Alejandro Carrillo manifestó que el espíritu general del artículo 30-IV bis era que la comunidad universitaria participara en el proceso de designación del rector a la Unidad Xochimilco, mientras que los representantes deberían tomar en cuenta la opinión de la comunidad.

Opinó que en un principio la auscultación desagregada significaba que se auscultara por sectores, pero ello no descartaba que los miembros de la comunidad universitaria decidieran cómo dar su opinión sobre los aspirantes.

Posteriormente, leyó el siguiente párrafo de la convocatoria de la Unidad Azcapotzalco relacionada con la auscultación a cargo de la comisión:

“Asimismo, habrá un periodo de recepción de las opiniones en la OTCA, que por escrito presenten los miembros de las comunidades sobre los aspirantes registrados...”

Esto quería decir que las opiniones de la comunidad se podían manifestar por escrito de forma argumentada.

El Dr. Javier Olivares propuso que se llevara a los departamentos la información que acababa de brindar el Lic. Rodrigo Serrano para que se considerara el nivel de desagregación relacionado con la auscultación cualitativa. Por otra parte, planteó que podría ser la comisión la que revisara la documentación que se desprendiera de la auscultación cualitativa.

El Mtro. Rodolfo Santa María dijo que no estaba en contra de la auscultación cualitativa, pero consideró necesario que se definieran claramente los mecanismos de una auscultación de este tipo. Retomó la propuesta del Mtro. Alejandro Carrillo, y explicó que en su Departamento se acordó que después de la presentación de los programas de los aspirantes se reuniría con sus representados para evaluar las propuestas de los candidatos; después de la auscultación se volverían a reunir para llegar a acuerdos para traer al Consejo Académico.

El Lic. Enrique Cerón, después de señalar su conformidad con la auscultación cuantitativa, mencionó que se debía evitar que el Consejo Académico restringiera la libertad que tenían los departamentos para decidir la forma en que organizarían su votación.

La Mtra. Marcia Gutiérrez propuso que el Consejo Académico diseñara un mecanismo que propiciara un proceso de auscultación claro y transparente. Asimismo, planteó que se pusiera un límite al número de aspirantes.

El Mtro. Javier Contreras coincidió con otros consejeros en la propuesta de auscultación cuantitativa. Respecto a la auscultación cualitativa, reconoció que se habían expresado diversas propuestas, sin que ello significara que fueran excluyentes entre sí. Destacó la propuesta de la Mtra. Soria para darle el mandato a la comisión para que recabara la información de la auscultación cualitativa.

Añadió que existían tres momentos en los que la comunidad universitaria se expresaría respecto a los aspirantes: el primero es cuando la comunidad opinaría respecto a las presentaciones y currículum de los aspirantes; el segundo momento sería cuando los candidatos presentaran sus programas de trabajo ante este órgano colegiado y un tercer momento podría ser que la comunidad exprese junto a su voto, las razones de éste.

Por otra parte, pidió que el Consejo Académico dejara abierta la modalidad de votación para que cualquier consejero pudiera votar de uno hasta por cinco aspirantes.

El Dr. Federico Novelo expuso que los actos universitarios de los órganos colegiados eran actos pedagógicos y si en la evaluación cualitativa había quienes lo aprovechaban para hacer descalificaciones, se estaba yendo en contra de ese acto pedagógico.

Explicó que, por lo tanto, en la auscultación cualitativa tenía que expresarse en términos positivos, es decir, que los miembros de la comunidad universitaria que así lo desearan dijeran por qué favorecieron a determinado aspirante, no que se hablara mal de los que no recibieron su voto.

La Dra. Claudia Salazar indicó que no estaba en manos de este órgano colegiado decidir sobre lo que ya dictó el Colegio Académico con base en la legislación universitaria. Eso significaba que no estaba a discusión si se hacía la auscultación cualitativa.

Consideró que en una votación universal, secreta y directa no tenía que combinarse con opiniones cualitativas. Propuso que se ensayara un ejercicio en el que este órgano colegiado recibiera las opiniones por escrito de la comunidad universitaria respecto de a los aspirantes. Esto requería, además, de que esta información fuera procesada para que se informara al Consejo Académico de manera adecuada y transparente.

El alumno Aldo Vela propuso que se diera prioridad a la auscultación cuantitativa y al mismo tiempo se incorporara la propuesta de la Mtra. Soria.

El Mtro. Christian Méndez manifestó que los consejeros no debían sustraerse del trabajo cualitativo.

El Dr. Javier Olivares comentó que sería complicado que aparecieran en las boletas de la votación algunos comentarios, si se considera que la votación sería secreta. Propuso que se dejara en el punto 8 de la convocatoria que el nivel de agregación sería el que estimasen los representados.

La Mtra. Olivia Soria pidió que no se mezclara lo cuantitativo con lo cualitativo, entre otras razones, porque retrasaría el proceso de auscultación. Propuso que se definiera en la convocatoria que la auscultación cualitativa fuera por escrito, y que la comisión hiciera la sistematización de dicha información.

La Dra. Ana María Rosales discurrió que la auscultación cualitativa ayudaría a elaborar argumentos cualitativos que acompañen los datos numéricos del informe sobre la quinteta que se mandará al Rector General.

El Dr. Gilberto Vela preguntó cómo se iba a sistematizar la información y cómo se iban a valorar los argumentos cualitativos.

El alumno Eduardo López Vázquez manifestó que una opinión cualitativa, a favor o en contra, podría considerarse cuantitativamente.

El Lic. Juan Piñón se sumó a la propuesta del Mtro. Santa María y comentó que lo que tenía mayor peso en el proceso de auscultación era la votación universal, secreta y directa.

Al respecto, la Dra. Nuri Trigo recordó que si se estaba discutiendo sobre la auscultación cualitativa era porque había interés en escuchar a la comunidad universitaria.

Después explicó que lo cualitativo en este proceso implicaba escuchar a la comunidad y, además, conllevaba la tarea de argumentar la decisión acerca del voto.

Por último, planteó que no se podía pasar de lo cualitativo a cuantitativo sin que previamente se realizara un ejercicio de estandarización de la información, y para ello se podría realizar una encuesta dirigida.

La Dra. Ana María Rosales creyó innecesario pasar lo cualitativo a lo cuantitativo, en lugar de ello estuvo a favor de las dos propuestas de auscultación previamente manifestadas.

La Mtra. Rosalinda Flores señaló que el artículo 30-IV bis, inciso c) no planteaba explícitamente la auscultación cualitativa. Sin embargo, consideró que sería absurdo plantear una encuesta de opinión, ya que no se estaba haciendo un trabajo de investigación, sino que se trataba de que las decisiones que se tomaran se fundamentaran en criterios académicos, públicos y transparentes, además de propiciar la participación informada de la comunidad universitaria.

El Mtro. Roberto Constantino advirtió que era un derecho constitucional la libre expresión, eso no estaba a discusión, más bien la preocupación debería centrarse en que la convocatoria debería contemplar los mecanismos para la recepción de las opiniones argumentadas de la comunidad universitaria sobre los aspirantes.

Comentó que si se había planteado que los resultados de la auscultación cualitativa no era vinculante con el resultado cuantitativo que arroje el voto. Se manifestó a favor de que, quien así lo deseara manifestara por escrito sus opiniones.

El Dr. Federico Novelo explicó que no se debía restringir el derecho a la opinión de aquellos que quisieran manifestarse respecto a los aspirantes. Aclaró que no había propuesto que se cuantificara lo cualitativo, sino que se registrara en las boletas de la votación. Reiteró que el órgano colegiado definiera las auscultaciones como un proceso pedagógico en donde no cupieran las descalificaciones.

La Mtra. Olivia Soria reconoció que podía considerar la propuesta que había planteado y si el órgano colegiado decidía un mecanismo para cumplir con el reglamento respecto a la auscultación, entonces se podía dar paso a la votación del Consejo Académico.

El alumno Luis Ángel López expuso que la auscultación cuantitativa debía reflejar el aspecto cualitativo, es decir, la participación de la comunidad universitaria, ello requería que se estableciera un proceso informado y acreditado.

El alumno Eduardo López Vázquez apoyó la idea de que lo cualitativo sirviera de apoyo argumentativo de lo cuantitativo.

El Mtro. Javier Contreras señaló que el aspecto cualitativo tendría que tener un carácter positivo, y que se reflejara en la argumentación que fundamentara la conformación de la quinteta.

La Presidenta expuso la propuesta de la Mtra. Olivia Soria que dice:

“Con base en artículo 30-IV bis, inciso c), del Reglamento Orgánico, como parte del proceso de auscultación, el Consejo Académico recibirá las opiniones de la comunidad

universitaria, por escrito, a través de la comisión referida en el numeral 6 de la convocatoria. Estas opiniones se presentarán de manera individual o en grupo respecto de los aspirantes registrados los días_____. La comisión sistematizará la información para presentarla al pleno del Consejo Académico”.

Seguidamente, mencionó la propuesta elaborada por el Dr. Federico Novelo respecto de que la boleta de votaciones tuviera un espacio en donde quien así lo decidiera manifestara las razones de su voto.

Tanto el Mtro. Rodolfo Santa María como el Mtro. Javier Contreras retiraron sus propuestas y se sumaron a las propuestas antes planteadas.

La Presidenta indicó que a raíz de las observaciones del Lic. Serrano, era necesario que en la propuesta de la Mtra. Soria se incorporara la información del plazo para recibir la opinión de la comunidad y ante quién se presentaría, que en este caso tendría que ser la OTCA.

La Mtra. Olivia Soria especificó que su propuesta decía que dichas opiniones se presentaran al Consejo Académico, en la OTCA.

La Presidenta comentó que a la propuesta del Dr. Novelo le faltaría considerar quién sintetizaría lo contenido en las boletas.

El Dr. Federico Novelo respondió que sólo se trataba de un registro y el consejero representante tendría que presentar un informe de los dos registros.

El Dr. Fernando de León planteó que era necesario limitar el número de palabras que se iban a emplear en el registro en la boleta de votación.

La Presidenta puso a votación las dos propuestas presentadas teniéndose, en el caso de la propuesta planteada por la Mtra. Olivia Soria **11 votos a favor**; mientras que la propuesta del Dr. Federico Novelo obtuvo **23 votos a favor y dos abstenciones**.

A continuación, la Presidenta indicó que al numeral 8 se le añadiría la propuesta presentada por el Dr. Novelo que quedó como sigue:

"... como parte del proceso de auscultación, en las boletas se deberá permitir que los miembros de la comunidad que así lo deseen expresen las razones de su voto".

La Presidenta señaló que, de acuerdo a lo expresado por el Lic. Serrano, no se podían poner límites al número de palabras en el registro de las boletas de votación, ya que en la legislación se mandataba que los miembros de la comunidad manifestarían sus comentarios con el nivel de agregación que decidieran.

Por último, expuso que se habían cumplido tres horas y media más de sesión, por lo que puso a consideración del Consejo Académico que se continuaran 3 horas más de sesión, lo cual fue aprobado con **30 votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones**.

La Presidenta leyó el punto 9 de la convocatoria, que decía:

"El Consejo Académico, en dos sesiones convocadas para tal efecto, procederá en los siguientes términos:

- a) El.....de 2013, los consejeros representantes informarán al Órgano Colegiado sobre los resultados de la auscultación. Asimismo, el Consejo Académico discutirá sobre los puntos de vista expresados por los aspirantes, su trayectoria académica, profesional y administrativa, así como sus programas de trabajo y los resultados de la auscultación.
- b) El..... de 2013 formulará una lista de cinco aspirantes a Rector de Unidad, la cual deberá presentar al Rector General con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión".

La Dra. Ana María Rosales propuso que las dos sesiones se realizaran el mismo día. Por su parte, el alumno Hermilo Soria sugirió que en lugar de los incisos a y b se pusiera "primera" y "segunda".

"El lunes 14 de octubre de 2013, el Consejo Académico, en dos sesiones convocadas para tal efecto, procederá en los siguientes términos:

- a) En la primera sesión, los consejeros representantes informarán al órgano Colegiado sobre los resultados de la auscultación. Asimismo, el Consejo Académico discutirá sobre los puntos de vista expresados por los aspirantes, su trayectoria académica, profesional y administrativa, así como sus programas de trabajo y los resultados de la auscultación.

- b) En la segunda sesión, el Consejo Académico formulará una lista de cinco aspirantes a Rector de Unidad, la cual deberá presentar al Rector General con el señalamiento de las principales razones expresadas que justifiquen la decisión.”

Antes de iniciar con la discusión del punto diez de la convocatoria, la Presidenta señaló que se debía discutir hasta por cuántos aspirantes se iba a votar en el proceso de auscultación.

El Dr. Javier Olivares expresó que el Departamento que él representa se acordó votar por un aspirante. Si el Consejo Académico decidía que se entregaran cinco, entonces éstos saldrían del número de votos de todos los consejeros.

El Mtro. Roberto Constantino recordó que el inciso a) de la convocatoria señalaba que se podía votar por tres aspirantes.

La Dra. Patricia Ortega planteó que se votara por un aspirante y se tomara en cuenta las de mayor votación; en caso de no completarse la quinteta, propuso que se realizara una segunda votación.

El Arq. Ricardo Alarcón consideró más incluyente el que se tuviera la posibilidad de votar hasta por cinco candidatos.

El Mtro. Rodolfo Santa María puso de manifiesto que en una reunión con su Departamento se acordó votar hasta por tres aspirantes, ya que un solo voto era excluyente, pero cinco resultaba una opción demasiado abierta.

El Mtro. Javier Contreras mencionó que en su Departamento de mandato votar por tres candidatos.

La Mtra. Rosalinda Flores instó a que no se pusieran límites a aquellos que querían votar por cinco aspirantes; el que se diga que se pueden votar “hasta por cinco” permite que se expresen todos los puntos de vista.

El Lic. Joaquín Jiménez expuso que el decidir votar por cinco permitía que se incluyeran todas las expresiones y todos los mandatos; incluso había quienes pedían se incluyera un número mayor de aspirantes; de otra manera se acotaba

la participación y se podía mandar el mensaje que se trataba una práctica antidemocrática.

El Arq. Manuel Montaña expuso que en su Departamento se reconoció que en la legislación universitaria decía que se podía votar “cuando menos por cinco” y por ello sus representantes ante este órgano colegiado respetarían dicho mandato.

El Lic. Javier Jiménez explicó que en el Departamento que representa se señaló un primer mandato que era que en la convocatoria se estableciera “hasta por cinco aspirantes”; el segundo mandato fue que el voto del consejero se decidiera por tres aspirantes en mayoría simple.

El Dr. Juan Oliveras llamó a que se respete lo que señalaba el artículo 30-2 del Reglamento Orgánico y establecer el criterio de “hasta por cinco” aspirantes.

El Mtro. Arturo Mercado comentó que en su Departamento se vio que no estaba disponible suficiente información del proceso de designación y era necesario ponerlo sobre la mesa de este órgano colegiado. Pese a ello, se acordó que fueran “hasta por cinco” aspirantes.

El alumno Aldo Vela cuestionó si se anulaba su voto en caso de que en su Departamento no llegaran a reunirse cinco aspirantes. Luego manifestó que en una asamblea se acordó votar hasta por cinco.

El Lic. Juan Piñón comentó que los trabajadores administrativos tradicionalmente habían el mandato del Reglamento Orgánico, por lo que votarían hasta por cinco aspirantes.

Por su parte, el Mtro. Christian Méndez cuestionó que ¿en caso de que se votara por tres aspirantes, de dónde iban a salir los otros dos? Expuso que en su Departamento se decidió votar hasta por cinco aspirantes.

El alumno Eduardo López Vázquez dijo que en su Departamento se decidió que se votara hasta por cinco candidatos. Además de que se solicitó que los aspirantes fueran a su Departamento a presentar sus programas de trabajo.

La alumna Elizabeth de la Cruz manifestó que en el Departamento que representaba se dijo que mínimo tendría que votarse por tres aspirantes, acordándose que fueran hasta cinco para brindar mayor libertad.

El alumno Orlando Martínez solicitó que se pasara de una vez a la votación porque ya se tenían suficientes propuestas al respecto.

La Mtra. Rosa María Nájera señaló que tradicionalmente la quinteta que se elige no responde a la voluntad de la comunidad porque muchas veces los estudiantes votan en sintonía con sus autoridades, a lo que recomendó a no dejarse presionar. Propuso que se votara hasta por tres personas considerando la voluntad de la comunidad, las cualidades y presentaciones de los aspirantes.

El Dr. Federico Novelo reconoció que la Universidad había dado el paso para la participación democrática pero se retrocedería en este avance cuando se le pusieran límites al número de votos.

Añadió en este sentido que una vez que se avanzó en la auscultación cuantitativa a la comunidad, algunos pensaban que esto resultara en un acuerdo faccioso para intercambiar votos.

Advirtió que ninguno de los dos casos se podía erradicar limitando el número de votos. En este sentido, propuso que los órganos personales argumentaran la orientación de su voto, así como confiaran y respetaran el mecanismo acordado para el proceso de designación para la rectoría de la Unidad.

El Mtro. Rodolfo Santa María aclaró que era el Consejo Académico el que tenía que enviar al Rector General como mínimo cinco aspirantes, pero la legislación universitaria no dice que los consejeros tenían que votar “hasta” por cinco personas.

El Lic. Juan Piñón expuso que en la argumentación se decía, por un lado, que se había alcanzado madurez y libertad en este tipo de procesos, por otro lado, se en este mismo órgano colegiado se manifiestan opiniones que restringen esa misma libertad. Después preguntó si era más democrático votar por tres o por cinco. Reiteró que los trabajadores administrativos votarían hasta por cinco aspirantes conforme lo han hecho tradicionalmente.

La Mtra. Olivia Soria mencionó que en su Departamento sí se realizaban asambleas formales en donde se tomaban decisiones.

La Mtra. Rosalinda Flores dijo que el que se fije un número límite por cuántos votar restringe la libertad; agregó que no se trataba de que se votara por cinco personas, sino que se considerara “hasta cinco” el número para que en libertad cada consejero votara en función del conocimiento que tuviera de los aspirantes.

Posteriormente solicitó al Consejo Académico que definiera los términos de la auscultación.

La Dra. Ana María Rosales reconoció que muchos profesores y consejeros habían estado a la expectativa de la convocatoria, sin embargo, opinó que la discusión había carecido de argumentos políticos y académicos.

El Dr. Javier Olivares afirmó que quien llegara a la rectoría, con ese se iba a trabajar.

La Dra. Nuri Trigo explicó que, a pesar de que había argumentaciones válidas que acompañaban las propuestas de 1, 3 y 5, el único que no era excluyente era el de “hasta cinco”. Lamentó que se expresaran argumentaciones de un nivel mediocre y simple que subestimaban a las personas y como si éstas no tuvieran capacidad de análisis.

El Mtro. Arturo Mercado recordó que antes de vacaciones los consejeros se habían ido con la consigna de consultar a la comunidad, pero los representados, más preocupados por sus becas, consideraban que el proceso de designación era asunto exclusivo de sus representantes ante este órgano colegiado.

El Lic. Enrique Cerón advirtió que en la reforma a la legislación universitaria las intervenciones aludían a conceptos como transparencia, participación, democracia, que era necesario retomar en la presente discusión.

El Lic. Juan Piñón se manifestó en contra de que se hicieran propuestas entre grupos relacionadas con la convocatoria y no se socializaran en el pleno del Consejo Académico.

El Mtro. Javier Contreras afirmó que el traía un mandato de sus representados y no lo iba a cambiar. Explicó que la legislación establecía que la Junta Directiva designaría al Rector de la Unidad, no que se tratara de una elección democrática.

Posteriormente planteó dos propuestas:

1. En el numeral 10 un acotamiento en términos de lo que se debe prohibir. b.4) que se vote por un aspirante no más de una vez.
2. Para avanzar, no enviar la lista de los cinco candidatos en orden alfabético, sino de acuerdo a la prelación que se obtuvo en el Consejo Académico.

El Mtro. Cristian Méndez felicitó a los consejeros que realizaban asambleas y llegaban con acuerdos. Manifestó que era un insulto a la inteligencia de los alumnos el que se afirmara que no tienen capacidad de decisión. Finalmente, pidió que se pasara de una vez a la votación.

La Dra. Graciela Pérez Villaseñor comentó que los miembros del Departamento de Atención a la Salud no pudieron discutir con su representante ya que no se les entregó la convocatoria. Expuso que la opinión de la Mtra. Nájera no representaba a los miembros de su Departamento y que éstos estaban en contra de que se votara hasta por tres aspirantes. Por último, pidió más información sobre el proceso de designación para la rectoría de la Unidad.

La Presidenta puso a votación las siguientes propuestas:

10, a) "hasta por cinco aspirantes"----**30 votos a favor.**
10, a) "hasta por tres aspirantes"----- **3 votos a favor.**
10, a) "votar por tres"----- **1 voto a favor.**
10, a) "por uno"----- **4 votos a favor.**
Abstención_____ **Una.**

Ganando la propuesta de votar "**hasta por 5 aspirantes**".

El Mtro. Rodolfo Santa María pidió que se incluyera en el punto 8, por cuántos aspirantes se iba a votar de acuerdo a lo que acababa de decidir el Consejo Académico.

La Presidenta leyó el punto 10 de la convocatoria, que dice:

“Modalidades de votación para integrar la lista:

- a) Cada consejero académico votará hasta por cinco aspirantes.
- b) Las cédulas de votación serán anuladas cuando:
 - b.1) Se vote por un número mayor de cinco aspirantes.
 - b.2) Se vote por aspirantes no registrados en los términos de esta Convocatoria.
 - b.3) No se vote por algún aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstención.
- c) Cuando exista empate en el 5º lugar, el Consejo Académico realizará una nueva votación considerando exclusivamente los casos empatados; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias hasta que uno de estos aspirantes obtenga el mayor número de votos, el cual será incluido en la lista de cinco personas que se presentará al Rector General, como parte del procedimiento para el nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017”.

El Dr. Federico Novelo comentó que se agregara en el punto c, después de “de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias”: previa discusión en el órgano colegiado”. Asimismo, precisó que en cuanto a la auscultación cuantitativa las modalidades correspondían al 10 b.1, b.2 y b.3.

La Mtra. Olivia Soria puntualizó que la auscultación se realizaría a través de una votación universal, secreta y directa, en donde se votará hasta por cinco aspirantes y que se anularán las cédulas de votación cuando se vote por un número mayor, por aspirantes no registrados, no se vote por un aspirante y no se haya marcado el cuadro de abstenciones.

La Presidenta mencionó que la OTCA enviaría un correo electrónico para informar el lugar y hora se realizarían las votaciones.

El Dr. Fernando de León preguntó si aquellos consejeros que voten por menos de cinco aspirantes los espacios en blanco se considerarían abstenciones. Consideró pertinente que lo más equivalente a una votación secreta y directa es que fuera consecutivamente hasta por cinco aspirantes y, además, se hiciera por cada uno de los aspirantes por separado.

El Lic. Juan Piñón explicó que si era una votación universal secreta y directa la fórmula indicaba que se elegía de mayor a menor, es de mayoría simple.

La Mtra. Rosalinda Flores expuso que esta modalidad de votación la había propuesto la Unidad Azcapotzalco. Después preguntó quién iba a vigilar que sólo se votara hasta por cinco aspirantes.

Respecto a la modalidad de votación de hasta cinco aspirantes en cinco papeletas, la alumna Elizabeth de la Cruz preguntó ¿qué sucedería si una persona votara cinco veces por un mismo aspirante?

La Dra. Nuri Trigo comentó que en el caso de ella y otros 25 representantes se iba mostrar el voto para que se supiera el mandato que estaban siguiendo.

El Dr. Federico Novelo consideró que la propuesta del Dr. Fernando de León era pertinente.

La Presidenta puso a consideración del Consejo Académico las siguientes propuestas:

Por la votación en una sola papeleta los nombres de todos los aspirantes y por mayoría simple de la suma de todos los votos de los consejeros, la cual tuvo **35 votos a favor**.

Por la votación propuesta por el Dr. Fernando de León, que consistía en que se votara uno por uno hasta por cinco aspirantes, obtuvo **cuatro votos a favor**.

Hubo **dos abstenciones**.

Por incorporar “previa discusión en el órgano colegiado”, en el inciso c) del numeral diez, se votó a favor por **unanimidad**, quedando como sigue:

“c) Cuando exista empate en el 5º lugar, el Consejo Académico realizará una nueva votación considerando exclusivamente los casos empatados; de persistir el empate se efectuarán las votaciones necesarias, previa discusión en el órgano colegiado, hasta que uno de estos aspirantes obtenga el mayor número de votos, el cual será incluido en la lista de cinco personas que se presentará al Rector General, como parte del

procedimiento para el nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017".

La Presidenta leyó el punto 11 de la convocatoria, que dice:

"Una vez integrada la lista, se enviará en orden alfabético al Rector General para continuar con el proceso de designación de Rector de Unidad.

En caso de que el Rector General considere que alguno de los aspirantes no cumple con los requisitos legales o que las razones expresadas no justifican la decisión, sustentará las objeciones y las notificará de inmediato al Consejo Académico, quién las analizará y dará respuesta fundada y motivada dentro de los cinco días hábiles siguientes, la cual será definitiva".

La Mtra. Olivia Soria hizo la siguiente propuesta:

"Una vez integrada la lista de cinco personas, que se presentara con la debida argumentación al Rector General, de acuerdo con el artículo 30-2, fracción 3, como parte del procedimiento para el nombramiento del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017".

Enseguida, la Presidenta puso a consideración de este órgano colegiado la propuesta de la Mtra. Olivia Soria, la cual tuvo **34 votos a favor y tres abstenciones**.

Posteriormente, en cuanto a la presentación de la lista de los integrantes de la quinteta puso a votación la propuesta de que fuera en orden alfabético, la cual obtuvo **22 votos a favor**; mientras que la propuesta para integrar la lista por orden de prelación obtuvo **16 votos a favor**.

A las 23:24 horas, la Presidenta, informó que ya se habían cumplido 3 horas más de sesión, por lo que puso a consideración del órgano colegiado que se continuara por 3 horas más o hasta que concluyera la sesión. Por 27 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones se aprobó trabajar hasta agotar el orden del día.

Una vez que el Consejo Académico hizo la propuesta de fechas para integrar el *Calendario para la integración de una lista de cinco aspirantes que deberá proponer el Consejo Académico al Rector General, como parte del proceso para nombrar Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017*, esta se aprobó por **unanimidad**, como sigue:

| | |
|--|---|
| Sesión del Consejo Académico para aprobar la Convocatoria. | Lunes 2 de septiembre de 2013 |
| Publicación de la Convocatoria. | Jueves 5 de septiembre de 2013 |
| Registro de aspirantes. | Del 12 al 18 de septiembre de 2013, de las 10:00 a las 19:00 horas. |
| Sesión del Consejo Académico para revisar el informe presentado por la Comisión con respecto a la verificación de los documentos presentados por los aspirantes para acreditar los requisitos a Rector de Unidad. | Viernes 20 de septiembre de 2013 |
| Publicación de la lista de los aspirantes a Rector de Unidad; envío de los documentos presentados por los aspirantes a los miembros del Consejo Académico y publicación de los mismos en la página electrónica de la Unidad. | Lunes 23 de septiembre de 2013 |
| Publicación en el <i>Boletín Informativo</i> de los <i>currícula vitarum</i> y programas de trabajo de los aspirantes. | Lunes 23 de septiembre de 2013 |
| Presentación de los programas de trabajo de los aspirantes ante la comunidad universitaria. | Del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2013 |
| Sesión del Consejo Académico para entrevistar a los aspirantes a Rector de Unidad. | Lunes 7 de octubre y, de ser necesario, martes 8 de octubre de 2013 |
| Auscultación a la comunidad universitaria sobre los aspirantes registrados. | Jueves 10 de octubre de 2013 De las 10:00 a las 18:00 horas |

| | |
|---|------------------------------|
| Sesión del Consejo Académico para discutir sobre: a) Los puntos de vista expresados por los aspirantes; b) La trayectoria académica, profesional y administrativa, así como los programas de trabajo presentados por los aspirantes, y c) El resultado de la auscultación. | Lunes 14 de octubre de 2013 |
| Sesión del Consejo Académico para formular la lista de cinco aspirantes a Rector de Unidad. | Lunes 14 de octubre de 2013 |
| Envío de la lista de cinco aspirantes al Rector General. | Martes 15 de octubre de 2013 |

ACUERDO 6.13.2 Integración de la Comisión encargada de: a) verificar que la documentación entregada por los aspirantes a la Rectoría de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2013-2017, cumpla con los requisitos señalados en la Convocatoria y presentar el informe respectivo al Consejo Académico, b) organizar las presentaciones de los programas de trabajo de los aspirantes ante la comunidad universitaria, y c) realizar el sorteo para el orden de las entrevistas que realizará el Consejo Académico a los aspirantes a la Rectoría de Unidad.

La comisión quedó integrada por:

Órganos personales

Mtra. María de Jesús Gómez Cruz, Jefa del Departamento de Teoría y Análisis.

Mtra. Rosalinda Flores Echavarría, Jefa del Departamento de Atención a la Salud.

Lic. Guillermo Joaquín Jiménez Mercado, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.

Representantes del personal académico

Arq. Manuel Montaña Pedraza,
Departamento de Teoría y Análisis.

Dr. Javier Lorenzo Olivares Orozco,
Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Lic. Javier Enrique Jiménez Bolón,
Departamento de Relaciones Sociales.

Representantes de los alumnos

César Octavio Rosales Muñoz,
Departamento de Tecnología y Producción.

Aldo Vela Gutiérrez,
Departamento de El Hombre y su Ambiente.

Cristian García Escalante,
Departamento de Política y Cultura.

Representante de los trabajadores administrativos

Lic. Juan Piñón Ávila.

Plazo: 14 de octubre de 2013

ACUERDO 6.13.3 Las boletas para la auscultación que se realizará el 10 de octubre de 2013 tendrán un espacio para

que los miembros de la comunidad expresen las razones de su voto.

Cada consejero académico representante registrará e informará al Consejo Académico de las opiniones vertidas en las boletas.

ACUERDO 6.13.4 Aprobación de la Convocatoria con el calendario y las modalidades de auscultación para el inicio del proceso de designación del Rector de la Unidad Xochimilco, periodo 2013-2017, conforme a lo previsto en los artículos 30, fracción IV Bis y 30-2 del Reglamento Orgánico.

A las 23:52 y al no haber más asuntos que tratar, concluyó la sesión 6.13 del Consejo Académico.

DRA. PATRICIA ALFARO MOCTEZUMA
Presidenta

LIC. GUILLERMO JOAQUÍN JIMÉNEZ MERCADO
Secretario